





INFORME DE ACTIVIDADES DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

LXI LEGISLATURA

PRIMER AÑO

Contenido

Introducción	03
Resumen Ejecutivo	04
Actividad legislativa	05
Actividades del Pleno	07
Iniciativas presentadas	10
Puntos de acuerdo y proposiciones	35
Participación en tribuna	36
Votaciones relevantes	41
Actividades de diplomacia parlamentaria	44
Comisiones ordinarias a las que pertenece	46
Grupos de Amistad	46
Informes o productos elaborados desde las comisiones	47
Gestión y Enlace con Ciudadanía	52
Audiencias públicas, foros o encuentros comunitarios	57
Actividad en medios, redes sociales y boletines	64
Agenda Temática y Compromisos	73

Introducción

Como nunca en nuestro país, esta LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados para el periodo 2024-2027, enfrenta desafíos contextuales nacionales e internacionales que, por su complejidad, exigen de las y los diputados que la integran, unidad; una gran objetividad con sentido crítico pero constructivo y patriota; y lo más importante, una gran entrega a las y los ciudadanos que confiaron en las hoy personas legislativas para cumplir íntegramente con la obligación de representar sus intereses, y velar por su bienestar para todas y todos, priorizando la justicia, la equidad, la honestidad y la congruencia con los fundamentos que dieron origen a nuestro movimiento, consolidando acciones legislativas positivas en beneficio de todas y todos, por el bien de nuestro país.

Con fundamento en la fracción XVI del artículo 8, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se emite y presenta este Informe anual sobre el desempeño de mis labores, mismo que será expuesto y resumido ante los ciudadanos y se enviará una copia a la Conferencia, para los efectos legales procedentes.

Más allá de la obligación legal, estoy segura que esta es una gran oportunidad para ofrecerle a la sociedad una descripción de las actividades legislativas que se realizan en este Poder Legislativo, y lo más importante, como se reflejan estas en el eventual beneficio para las y los mexicanos.

Aprovecho también para reiterar mi compromiso con el pueblo y con el proyecto de la primera Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, cuyo enfoque y directriz de país coincide con la visión de bienestar que tiene más de 35 millones de personas en este país, lo que la tiene en un nivel de aceptación de su gobierno que supera el 75% de las opiniones de las y los mexicanos.

Resumen Ejecutivo

Ficha de Identificación



DIP. MONICA FERNÁNDEZ CESAR

Principio de elección: Representación proporcional

Circunscripción: 4 Curul: F-189 61266

✉ monica.fernandez@diputados.gob.mx

👤 Suplente: Sandra Jazmin Miranda Muñoz



Comisiones en las que participa

Comisión	Carácter
Cultura y Cinematografía	Secretaria
Salud	Integrante
Seguridad Social	Integrante

Fuente: sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/curricula.php?dipt=435 Cámara de Diputados

Instrumentos Presentados

Tipo de presentación	Total	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Adherente	3	1	0	0	1	1
Iniciante	3	0	0	0	0	3
De Grupo	1	0	0	0	1	0
TOTAL	7	1	0	0	2	4

Fuente: sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/iniciativas_por_pernplxvi.php?iddipt=435&pert=1 Cámara de Diputados

Nota. Adherente se refiere a las iniciativas que no promovió pero suscribió por coincidir con la intención de la misma.

De grupo. Significa que suscribió iniciativas que presentó el Grupo Parlamentario de MORENA

Actividad Legislativa

La actividad legislativa se refiere a las acciones que, como parte de las y los integrantes de la LXVI Legislatura se han realizado para consolidar los objetivos legislativos trazados en los objetivos que este Poder Legislativo debe concretar para tener un país más democrático, dinámico y, sobre todo, que, con sus acciones positivas, fomente un bienestar general a la población del país.

Me participado en el análisis y votación en el Pleno de 36 Decretos publicados en diversas fechas en el periodo que se informa.

Estos decretos tienen efectos significativos en la vida del país, pues la actividad legislativa se ha esforzado y redoblado por hacer de México un mejor país.

De estos **Decretos** destacan:

- ✓ La Reforma Judicial
- ✓ La nueva Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- ✓ Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, para fortalecer la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.
- ✓ Las modificaciones al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes, para que aquellos entre los 18 y 29 años reciban un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, si se encuentran en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal.
- ✓ Las reformas a diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos
- ✓ Reformas al Artículo 123 Constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género.
- ✓ También las adiciones al Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.
- ✓ A los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.
- ✓ Los cambios a los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de guardia nacional.

- ✓ Por supuesto el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2025, contenido en el paquete económico respectivo; y
- ✓ Por supuesto, las reformas, adiciones y derogaciones al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Además, debo señalar que todavía existen 7 minutas que hemos aprobado en la Cámara de Diputados y se encuentran en el Senado de la República para los mismos efectos.

De esas **Minutas** destacan:

- ✓ Reforma y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- ✓ Reformas y Adiciones a la Ley de Salud para que las bebidas energizantes no se vendan a menores de edad porque afectan su desarrollo físico y mental
- ✓ Las reformas aplicadas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para evitar que la cancelación de suscripciones y membresías de servicios de televisión por cable u otras, sean con cobros recurrentes

También en la Actividad Legislativa destaca sin duda, las **reformas decretadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ya están publicadas** en diversas fechas; de entre las que destacan

- ✓ En materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.
En materia de simplificación administrativa y digitalización.
- ✓ En materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.
- ✓ En materia de no reelección y nepotismo electoral.
- ✓ En materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.
- ✓ En materia de seguridad pública.

Es de señalar que esta productividad es solo una parte de lo que se ha logrado consolidar en más de 71 Sesiones Ordinarias; 6 Extraordinarias; 6 Sesiones de la Comisión Permanente; 8 Sesiones Solemnes; 4 Sesiones de Congreso General y 1 Sesión Constitutiva.

Actividad en el Pleno

Sesiones solemnes

Las sesiones solemnes que se realizaron durante el Primer Año de Ejercicio son las siguientes:

1. Miércoles 16 de octubre de 2024 con motivo del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente.
2. Miércoles 23 de octubre de 2024 con motivo de los 50 años de la fundación del estado de Quintana Roo.
3. Martes 25 de febrero de 2025, para recibir al presidente de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos, Rachid Talbi el Alami.
4. Miércoles 26 de febrero de 2025, en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna.
5. Miércoles 26 de febrero de 2025 con motivo del 110 aniversario de la Fuerza Aérea Mexicana y 112 aniversario del Ejército Mexicano.
6. Miércoles 5 de marzo de 2025 con motivo del Día Internacional de la Mujer.
7. Miércoles 12 de marzo de 2025 con motivo de los 700 años de la Fundación de Tenochtitlan.
8. Martes 8 de abril de 2025 con motivo del 494 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla de Zaragoza.





Sesiones Congreso General

Las Sesiones de Congreso General realizadas durante el Primer Año de Ejercicio fueron las siguientes:

- Sesiones para la apertura de periodos ordinarios. Para el primer año de la LXVI Legislatura se celebraron 2 sesiones del Congreso General, con los cuales se marcó inicio el de los 2 periodos ordinarios de sesiones. La primera el 1 de septiembre de 2024 y la segunda el 1 de febrero de 2025.
- Sesión de Congreso General en la que la C. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta electa de los Estados Unidos Mexicanos, rindió protesta constitucional.
- Sesión de Congreso General para la apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones.



Iniciativas presentadas (propias y suscritas)



- 1. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 5o. de la Ley de Seguridad Nacional. Presentada el 29 de octubre de 2024, turnada a la Comisión de Seguridad Ciudadana. Se adhirió**

Está Pendiente y se Publicó en Gaceta el 8-Octubre-2024

La seguridad en un Estado democrático como el nuestro, constituye la base sobre la que una sociedad tiene la posibilidad de desarrollarse, de salvaguardar la libertad de la ciudadanía, así como garantizar la estabilidad y adecuado funcionamiento de sus instituciones.

En este orden de ideas, las referidas normas constitucionales se basan en la asignación de competencias a las distintas instituciones del Estado para hacer frente a las necesidades de seguridad.

De esta manera, las instituciones de seguridad pública o ciudadana de los tres órdenes de gobierno se encargan de las tareas de seguridad pública con la finalidad de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

El Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024 que deriva del Plan Nacional de Desarrollo, considera “la mejora en las condiciones de ciberseguridad para la prevención de incidentes que afecten la infraestructura crítica del país y la erradicación de manera prioritaria de las expresiones de corrupción con el fin de garantizar la paz y preservar la seguridad nacional” (PNSP, página 38).

Los ciberataques se han convertido en un arma estratégica, por ejemplo: en el conflicto Rusia y Ucrania. Según la BBC News, se han realizado “ataques cibernéticos a varios sitios web de los departamentos gubernamentales y bancarios de este país [...Ucrania...], que en ocasiones han llevado al colapso total de su sistema [...] acusaron al Kremlin de estar detrás de la ofensiva —que afectó a los sitios web del Parlamento, del Servicio de Seguridad y del ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania, entre otros— y dijeron que los piratas informáticos ‘ya no intentan ocultar su identidad’”.

México se ha convertido en objetivo atractivo para los cibercriminales, ha padecido el 66 por ciento de los ciberataques ocurridos en América Latina en el periodo 2021 – 2022, lo que provocó pérdidas de entre 3000 y 5000 millones de dólares por año de acuerdo con la Asociación de Bancos México y la American Chamber.

Tomando en cuenta que el ciberespacio manifiesta un crecimiento constante que integra a más del 50 por ciento de la población mundial, con muy diversos riesgos y amenazas tanto a la sociedad como el Estado, resulta de suma importancia que los actos tendentes a afectar gravemente la información contenida en sistemas informáticos que vulneren la democracia y las capacidades del Estado sean considerados como amenazas a la seguridad nacional.

El fin de esta iniciativa es establecer como amenazas a la seguridad nacional los actos tendentes a acceder, conocer, obtener, difundir, copiar o utilizar información, modificar, destruir, ocasionar pérdida de información contenida en sistemas informáticos que vulneren las capacidades del Estado.



2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades raras. Presentada el 5 de diciembre de 2024. Turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables. Se adhirió

Fue retirada con fecha 23 de junio de 2025, y fue publicada en Gaceta el 3 de diciembre de 2024

La misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo primero, tercer párrafo, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, la Cámara de Diputados y sus integrantes tienen la obligación constitucional de proteger la salud de los mexicanos, esta obligación enmarca y justifica la creación de leyes y reformas encaminadas garantizar de manera progresiva, la prevención y mejora de la salud de los mexicanos.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades raras son aquellas que se presentan en menos de cinco personas por cada 10 mil habitantes, para ser más exactos y concretos la propia Ley General de Salud en su artículo 224 Bis, define a las enfermedades raras como aquellas que tienen una prevalencia de no más de 5 personas por cada 10 mil habitantes, es decir con la misma proporcionalidad que señala la OMS.

Existen miles de enfermedades raras. Hasta la fecha, se han descubierto de seis a siete mil enfermedades raras en el mundo, y se descubren regularmente nuevas enfermedades en la literatura científica. En todo el mundo más de 300 millones de personas que viven con una enfermedad rara, las cuales, si no se detectan, diagnostican y atienden de manera oportuna y certera en su mayoría, se vuelven crónicas y potencialmente mortales, por ser de origen genético, aunado a que, sólo 5 por ciento de las enfermedades raras cuenta con una terapia.

Hasta hace unos años, en México se reconocían un aproximado de 20 enfermedades raras, como el Síndrome de Turner, Enfermedad de Pompe, Hemofilia, Espina Bífida, Fibrosis Quística, Histiocitosis, Hipotiroidismo Congénito, Fenilcetonuria, Galactosemia, Enfermedad de Gaucher Tipo 1, 2 y 3, Enfermedad de Fabry, Hiperplasia Suprarrenal Congénita, Homocistinuria, entre otras. Al día de hoy se reconocen más de 500 mil.

Este tipo de enfermedades tienen su origen genético, donde 50 por ciento afectan a la población infantil y 30 por ciento de los pacientes con diagnóstico de enfermedad rara mueren antes de cumplir cinco años de edad.

Los tratamientos disponibles para este tipo de enfermedades son, junto al diagnóstico, el gran reto en la atención a los pacientes.

Por lo que es fundamental reforzar la prevención a través del asesoramiento en materia genética para identificar la posibilidad o existencia de algún defecto desde el embarazo, con el propósito de que las parejas cuenten con la información adecuada para tomar las mejores decisiones.

Actualmente en México no existe un Registro Nacional de Enfermedades Raras, lo que hace complejo su diagnóstico certero, tratamiento, atención transdisciplinaria, manejo y acceso a los servicios de salud que contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas que las padecen.

Contemplar como protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, la prevención y detección de las enfermedades consideradas enfermedades raras. Considerar la creación de la Comisión Nacional de Enfermedades Raras que promoverá el estudio, prevención, investigación y divulgación de las enfermedades raras. Establecer el Registro Nacional de Enfermedades Raras.



3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos. Presentada el 10 de diciembre de 2024. Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Se adhirió

Fue Aprobada con fecha 29-Abril-2025 y se publicó en Gaceta el 10-Diciembre-2024

Pese a los esfuerzos institucionales que se han realizado en los últimos años para fomentar el crecimiento económico y reducir el desempleo en nuestro país, es de suma importancia analizar las condiciones de trabajo de diversos sectores productivos o de servicios en el país, así como la creciente informalidad laboral prevaleciente en los mercados de trabajo, tanto en los órdenes local y nacional.

La tasa de informalidad laboral, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Inegi del segundo semestre de 2024, fue de 54.26 por ciento.

El problema de la informalidad del empleo en la economía mexicana es un fenómeno amplio y complejo que implica distintas causas, circunstancias y variables, además de que tiene expresiones diferentes en el ámbito rural, urbano y metropolitano; sus causas se asocian a múltiples factores económicos e institucionales y sus soluciones, algunas de ellas, se circunscriben en el ámbito legislativo y se encuentran en el diseño jurídico e institucional.

Desde el Poder Ejecutivo, su titular la presidenta Claudia Sheinbaum, al inicio de su mandato, expuso que entre los temas prioritarios de su gobierno se encuentra el propósito de continuar promoviendo el crecimiento económico del país bajo un modelo de desarrollo social y regionalmente incluyente y compartido, que permita mantener un ritmo de crecimiento moderado y realista de la economía, de acuerdo a las condiciones del contexto internacional, pero que continúe con el proceso de inclusión de todos los sectores y regiones del país, para garantizar un progreso equitativo.

En el mismo sentido, consideramos desde la Cámara de Diputados Federal que sólo será posible lograr un desarrollo incluyente si se hacen extensivos y progresivos los derechos y oportunidades a las y los trabajadores de la economía informal. Estamos convencidos que la persistencia de una economía informal muy extendida es incompatible con la realización de avances importantes en la consecución de los objetivos de un desarrollo armónico, incluyente, que genere un alto nivel de empleos bien remunerados y con empresas de mayor capacidad productiva.

El problema y consecuencias de la informalidad se han diversificado y presentan modalidades distintas generando una conceptualización agravada y más amplia del fenómeno, ya que además del gran número de personas ocupadas en el sector informal se agregan formas de empleo que se encuentran al margen del conjunto de derechos sociolaborales definidos en la legislación nacional; entre ellas el no pago de las contribuciones a la seguridad social, así como otras obligaciones obrero patronales, que son compromisos de la relación laboral y que no se cumplen.

De acuerdo con lo anterior, los Inspectores del trabajo, además de las atribuciones y deberes especiales ya existentes, deberán de vigilar que la alimentación que se proporcione a las personas trabajadoras, en hoteles, restaurantes, bares y otros establecimientos análogos y en los que correspondan, sea sana, abundante y nutritiva; deberán de vigilar que las propinas que correspondan en su totalidad a las y los trabajadores se apeguen a un criterio de distribución equitativa, que se respeten, además de la jornada de trabajo, las Normas de protección y seguridad de las personas que laboran en hoteles, restaurantes, bares, estaciones de servicio de combustible, empresas deportivas, de entretenimiento y otros establecimientos análogos.

El objeto es, entonces, establecer que, el Salario mínimo no será reemplazado por propinas o algún tipo de gratificación voluntaria, ni sustituido, ni reservado, ni compensado mediante comisiones, propinas o cualquier otra forma de contraprestación adicional.



4. Con Proyecto de decreto que reforma el párrafo décimo primero del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 11 de diciembre y turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Es iniciante.

Está pendiente. Se publicó en Gaceta el 10 de diciembre de 2024

El embarazo adolescente en México representa una problemática pública, la cual es urgente de resolver. Este fenómeno tiene repercusiones de largo alcance en la vida de las y los adolescentes, en las familias, y en la sociedad en general. Esta problemática está asociada a diferentes factores, en los cuales, se encuentran los culturales, económicos, académicos, sociales, falta de acceso a servicios de salud, entre otros.

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, México ocupa el primer lugar en el tema entre los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), pues cuenta con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de entre los 15 a los 19 años.

Por el lado de la salud, el embarazo en adolescentes tiene mayor probabilidad de sufrir complicaciones y poner en riesgo la vida tanto de la madre como del bebé, pues de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, las menores, tienen un mayor riesgo de eclampsia, endometritis puerperal e infecciones sistémicas, en comparación de las

mujeres de 20 a 24 años. Por otro lado, los bebés de madres adolescentes tienen un mayor riesgo de padecer bajo peso al nacer, nacimiento prematuro y afección neonatal grave.

Por ello, es necesario la implementación de políticas públicas preventivas que sean permanentes como la educación sexual integral, la cual, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, es adecuado recibirla desde los cinco años de edad, donde suele iniciar la educación formal.

Una educación sexual que se enfoque solo en aspectos biológicos y anatómicos deja de lado factores emocionales y sociales clave, que muchas veces son determinantes en la prevención del embarazo adolescente. La inclusión de especialistas permitiría abordar temas de autoestima, asertividad y manejo de relaciones, aspectos que influyen directamente en la capacidad de las adolescentes para tomar decisiones saludables y seguras.

La intervención de especialistas en la materia coadyuvará de manera favorable a la prevención del embarazo en adolescentes, así como mejorar su salud mental y emocional ya que este grupo etario se enfrentan a presiones sociales y familiares que influyen en sus decisiones. La educación integral en sexualidad permitirá que las adolescentes cuenten con un espacio seguro para expresar sus dudas, inquietudes y recibir orientación adecuada, promoviendo su bienestar y autoestima.

Es momento de tomar acciones efectivas, para que nuestras adolescentes reciban la educación y el acompañamiento que merecen, contribuyendo a un México más justo, equitativo y libre de violencia. Con estas acciones se reafirmará el compromiso con el desarrollo de las y los jóvenes de nuestro país, garantizando una educación que formativa, preventiva y transformadora.

El objetivo de la iniciativa es establecer la implementación de políticas públicas preventivas permanentes, como la educación sexual integral, desde los cinco años de edad, la educación estará basada en un enfoque científico, profesional, formativo, empática y enfocada en la prevención. La educación debe incorporar el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, e implementar la igualdad sustantiva, para garantizar que la educación integral en sexualidad sea respetuosa de la identidad, autonomía y dignidad de cada niña, niño y adolescentes.



5. Proyecto de decreto que expide la Ley General que Asegura el Respeto y la Implementación de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Presentada el 11 de diciembre de 2024, turnada a Comisiones de Pueblos Indígenas y Afromexicanas, con Opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Se adhirió

Fue retirada con fecha 5-Mayo-2025 y se publicó en Gaceta el 26-Noviembre-2024

La historia de los pueblos indígenas y afrodescendientes es un canto a la resistencia, a resiliencia y la dignidad. Una leyenda, transmitida a través de generaciones, nos habla del náhuatl Popocatepetl y su amada Iztaccíhuatl, cuyo amor eterno se convirtió en montañas, vigías silenciosos de nuestra historia. Esta historia, entrelazada con la lucha y esperanza de los pueblos indígenas y afrodescendientes, es un espejo de nuestra identidad y destino compartido.

Desde la llegada de los europeos en 1492, los pueblos indígenas y afrodescendientes han tejido una historia de resistencia y dignidad, comparable a los antiguos códigos, llenos de sabiduría y misterio. Esta narrativa, sin embargo, está impregnada de dolor y redención, un espejo de nuestras contradicciones y aspiraciones.

Para la historia de México, el 22 de abril de 1519 es la fecha de inicio de una catástrofe no cuantificada. La profesora Gisela Von Wobeser, del Instituto de Investigaciones Históricas¹ explica que esta catástrofe se dio tan rápido que, si alguien tuviera una máquina del tiempo, viajara a la región antes de 1519 y luego regresara, pero 100 años después, difícilmente creería que se trata del mismo lugar. Agrega una explicación: había pocos españoles y sus ciudades eran escasas y muy pequeñas.

Se propone que la Ley se denomine LA LEY GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS porque en primer lugar facilita la identificación de la ley tanto en el ámbito jurídico como en la sociedad en general, permitiendo a los ciudadanos, organizaciones y autoridades comprender rápidamente su propósito y alcance. En segundo lugar, al adoptar un nombre que resalta la diversidad cultural del país, la ley contribuye a la valorización y protección de la riqueza cultural que los pueblos y comunidades aportan a la nación.

El nombre refuerza el compromiso del Estado mexicano de llevar a cabo acciones concretas para proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, mostrando una intención firme de cumplir con las disposiciones constitucionales. En cuarto lugar, el nombre refleja exactamente lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 2º de la Constitución, el cual ordena que la Ley General debe asegurar el respeto e implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos. Al adoptar este nombre, se asegura una alineación directa con la normativa constitucional.

El uso de un lenguaje inclusivo y claro promueve la igualdad sustantiva, garantizando que los destinatarios de la ley puedan acceder a la misma sin barreras innecesarias. Por su parte, el artículo 17 Constitucional, establece el derecho a una justicia pronta, completa e imparcial. Una ley confusa o técnica dificulta el acceso real a la justicia, en especial para comunidades vulnerables. Un caso más: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que la información gubernamental debe ser clara, precisa y en formatos accesibles, un principio que debe extenderse a la redacción legislativa.

El objeto es crear un nuevo ordenamiento jurídico que tiene por objeto por establecer las normas y mecanismos que aseguren el respeto y la implementación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



6. Proyecto de decreto que fijan las características de una Moneda Conmemorativa con motivo del Centenario de la creación de la Escuela Militar de Transmisiones. Fue presentada el 4 de marzo de 2025, y fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Se adhirió.

Está pendiente y su publicación en Gaceta fue el 18 de febrero de 2025.

Fue el primero de marzo de 1925 cuando comenzó a funcionar experimentalmente en el Colegio Militar, en su edificio de Popotla, la Escuela Telegráfica Militar, a la que ingresaron alrededor de 45 oficiales de las armas para efectuar un curso de tres semestres lectivos. El autor de la iniciativa para que se creara este plantel fue el mayor de Artillería telegrafista Rafael Pérez Jáuregui, entonces jefe de la Sección de Telégrafos de la Secretaría de Guerra y Marina, quien, con el apoyo del general Ramírez Amador, hizo realidad su proyecto y fue nombrado director de la escuela. El primero de julio de 1927, terminan sus estudios en la Escuela Telegráfica Militar 39 oficiales de las armas que van a engrosar las filas del Servicio en la Sección de Telégrafos de la Secretaría de Guerra y Marina, en los centros de comunicaciones de las jefaturas de operaciones militares y en los cuerpos de tropa.

Consideramos importante destacar la legislación mediante la cual se rige la acuñación de las monedas conmemorativas, por lo que de conformidad con el artículo 12 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Banco de México “ordenar la acuñación de monedas según lo exijan las necesidades monetarias de la República”; y de acuerdo con el artículo 2o. inciso c) de la misma ley, dentro de las monedas circulantes que puede acuñar el Banco de México, se encuentran las monedas metálicas conmemorativas de acontecimientos de importancia nacional, en platino, en oro, en plata o en metales industriales, con los diámetros, leyes o composiciones metálicas, pesos, cuños y demás características que señalen los decretos respectivos.

Adicionalmente de que la producción de monedas y billetes está a cargo de un organismo legalmente independiente como lo es el Banco de México a través de la Casa de Moneda, es una tarea estratégica que corresponde únicamente al Estado. Y que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes secundarias que el origen, como la Ley Monetaria, la Ley de la Casa de la Moneda y la Ley del Banco de México, establecen plenamente el marco legal para este efecto.

En concreto, Los cuños serán:

- ✓ Anverso: Leyenda en el contorno: En el borde superior la frase: “SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL”, debajo de esa leyenda: “CENTENARIO DE LA ESCUELA MILITAR DE TRANSMISIONES”.
- ✓ En el borde inferior, lados izquierdo y derecho los años 1925 y 2025, en el exergo el valor nominal “\$20”. Imágenes:
- ✓ En el costado derecho, la ceca de la Casa de la Moneda de México: “Mo”. En la parte superior un banner con laurel en ambos costados con la leyenda “100 años”.
- ✓ En el centro el escudo representativo de la Escuela Militar de Transmisiones. En la parte inferior el símbolo de las alas de pecho que son otorgadas al personal egresado del Plantel.
- ✓ Reverso: El Escudo Nacional, con la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”, formando el semicírculo superior. Canto: Estriado discontinuo Elementos de seguridad: imagen latente y microtexto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma. Transitorios Primero.

El objetivo es Fijar las características de una Moneda Conmemorativa con motivo del Centenario de la creación de la Escuela Militar de Transmisiones.



7. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de derechos reproductivos y violencia gineco-obstétrica. Diversos grupos parlamentarios. Se presentó el 5 de marzo de 2025, turnada a la Comisión de Salud. Se adhirió

Está pendiente y su publicación en Gaceta fue el 4 de marzo de 2025.

El término «violencia obstétrica» apareció por primera vez en América Latina en la década de 2000. Según Sánchez, el activismo contra la violencia obstétrica en América Latina surgió de una larga historia de activismo mundial para garantizar un parto respetuoso.

Atribuye el reconocimiento de la violencia obstétrica al reconocimiento internacional de los esfuerzos del movimiento por la salud de las mujeres a lo largo del tiempo, especialmente por parte de la Organización Mundial de la Salud, que inició una campaña para reducir las intervenciones médicas innecesarias durante el proceso del parto.

Los esfuerzos para responder a la violencia obstétrica y prevenirla tienen sus raíces en el movimiento por un parto humanizado, que se centra en desmedicalizar el parto, argumentando que «el parto es un acontecimiento normal en el que las mujeres deben estar al mando y las intervenciones médicas deben utilizarse sólo cuando sean necesarias».

Pero ¿qué se entiende por violencia en obstetricia? Esta pregunta es el quid de las dificultades que entraña regular y legislar la violencia obstétrica. La violencia obstétrica se ha definido en términos tanto de sus manifestaciones agudas (formas directas de violencia contra las mujeres durante el parto) como de sus causas estructurales (como la falta de acceso a la asistencia para las poblaciones rurales).

De acuerdo con el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) la violencia obstétrica es una forma específica de violencia contra las mujeres y otras personas con capacidad de gestar que constituye una violación a sus derechos humanos. Tiene lugar en los servicios de salud públicos y privados, durante la atención del embarazo, parto y posparto, y consiste en cualquier acción u omisión que les cause un daño físico o psicológico.

Puede incluir la negación del acceso a servicios de salud reproductiva; un trato cruel, inhumano o degradante; el suministro excesivo de medicamentos; la práctica de cesáreas no justificadas, la imposición de métodos anticonceptivos sin el consentimiento de la mujer o persona gestante, así como cualquier acción que menoscabe su capacidad de decidir de manera libre e informada sobre sus procesos reproductivos. La manifestación más grave de violencia obstétrica es la muerte de la mujer o persona gestante. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la muerte materna es aquella que sucede durante el embarazo, parto o puerperio debido a cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo o durante su atención.

Esta iniciativa para visibilizar, prevenir, sancionar y erradicar este tipo de violencia no surge en el vacío, sino que se enraíza precisamente en el trabajo incansable de colectivos feministas y organizaciones como el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), cuyas luchas históricas han sentado las bases para transformar la atención materna en América Latina. Por ello, aquí se retoman los marcos conceptuales y metodológicos contruidos por GIRE y otros colectivos para definir la violencia gineco-obstétrica, reconociendo que esta lucha es colectiva y transgeneracional.

El objeto es Establecer en qué consiste el derecho a la salud. Incluir el delito de violencia gineco-obstétrica, sus modalidades de comisión, las penas aplicables, agravantes y que su investigación será competencia del Ministerio Público Federal.



8. Proyecto de decreto a fin de inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, la frase A las maestras y maestros de México. Se adhirió y fue presentada el 30 de abril de 2025. Turnada a la Comisión de Prácticas. Se adhirió

Fue retirada el 13 de junio de 2025.

Las maestras y los maestros son un actor activo y fundamental para el desarrollo de las sociedades pues sin su labor el conocimiento y las tradiciones no se transmitirían entre generaciones y la transformación social podría no llegar nunca.

En México, el papel de las y los maestros ha sido reconocido como fundamental en la construcción de la nación. Desde las épocas prehispánicas el papel de los profesores para la educación de los niños era esencial para su desarrollo. Durante la colonia las enseñanzas de los profesores fueron germen y base de las ideas independentistas y transformadoras. Y en el México independiente, los profesores impartieron las enseñanzas necesarias para la consolidación de la nueva patria, sin embargo, en estos periodos apenas se generaban los esbozos de un sistema educativo nacional.

El gran reto adquirido el magisterio fue combatir el analfabetismo del país, se considera que 85% de la población se encontraba en esa situación. Es en esas condiciones que José Vasconcelos funda la Secretaría de Educación e inicia sus trabajos, promoviendo a la educación como la principal industria del estado y al maestro como misionero o apóstol para “salvar a los niños, educar a los jóvenes, redimir a los indios, ilustrar a todos y difundir una cultura generosa y enaltecedora, ya no de una casta, sino de todos los hombres”³

Así, las maestras y los maestros de México han sido un actor principalísimo en los grandes momentos de transformación social de nuestro país, han sido promotores de los ideales revolucionarios, también promotores de la justicia social y de la creación de oportunidades para todas y todos los mexicanos. Las maestras y los maestros de México han contribuido a que el analfabetismo haya pasado del 85% en 1917 a apenas un 4.7% de las personas mayores de 15 años en 2020; hoy las maestras y los maestros atienden a prácticamente todos los niños del país en edad escolar y se encuentran en todos los rincones del país.

La labor de las maestras y los maestros no sólo se quedó en las aulas, su lucha por derechos laborales y sindicales también han sido un referente en el país y en el mundo obrero nacional.

En este contexto de transformación, emerge la Nueva Escuela Mexicana, la cual busca garantizar el derecho a la educación a partir de entenderla como un ciclo continuado que va desde la educación inicial hasta la salida profesional y que tienen como centro la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; su objetivo es promover el aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo a lo largo del trayecto de su formación.

La Nueva Escuela Mexicana se propone la transformación del sistema educativo, mejorar la calidad de la educación, fortalecer la autonomía del magisterio, fomentar la formación integral de los estudiantes, promover el aprendizaje comunitario y garantizar la equidad en la educación. Ente esto, el magisterio mexicano ha estado en primera línea, desde la creación del modelo hasta su implementación en las aulas. Hoy, las maestras y los maestros de México se reafirman como agente de transformación social comprometidos con los educandos y con el país.



9. Proyecto de decreto que expide la Ley Federal Para el Desarrollo Ético, Soberano e Inclusivo de la Inteligencia Artificial. Fue presentada el 30 de abril de 2025 y turnada a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública. Se adhirió

Está pendiente y su publicación en Gaceta fue el 30 de abril de 2025.

La inteligencia artificial representa uno de los avances tecnológicos más significativos de la historia contemporánea, con un impacto transversal en los ámbitos económico, social, educativo, político y cultural. Su expansión acelerada está redefiniendo la forma en que producimos bienes, prestamos servicios, accedemos a la educación, participamos en la vida democrática y nos relacionamos en sociedad.

Las decisiones tomadas por sistemas automatizados comienzan a incidir directamente en los derechos, la reputación, la integridad y las oportunidades de millones de personas, sin que hasta ahora exista una regulación nacional que los proteja con claridad, firmeza y justicia.

La ausencia de un marco legal integral que regule el desarrollo, uso, supervisión y control de la inteligencia artificial en México ha generado un vacío jurídico que propicia la opacidad, amplía las brechas de desigualdad, favorece procesos de colonización tecnológica y expone a los sectores más vulnerables a riesgos de desprotección y exclusión digital. Esta omisión legislativa ha generado una asimetría entre quienes concentran el poder algorítmico y quienes apenas conocen sus efectos.

Por ello, esta Ley nace como una respuesta estratégica, oportuna y profundamente ética, con la convicción de que el Estado mexicano tiene el deber de garantizar que la tecnología no se imponga por encima de la dignidad humana, sino que sea orientado como una herramienta para promover la justicia social, la inclusión digital, la equidad de oportunidades y la soberanía tecnológica del país.

La iniciativa de Ley Federal para el Desarrollo Ético e Inclusivo de la Inteligencia Artificial está diseñada no para inhibir la innovación, sino para habilitarla con responsabilidad. Para garantizar que el progreso tecnológico contribuya a cerrar brechas, no a profundizarlas y que cada avance en esta materia tenga como horizonte el bienestar compartido. Esta propuesta se basa en principios jurídicos sólidos, en el marco constitucional vigente, en los compromisos internacionales del Estado mexicano, y en estándares reconocidos por organismos multilaterales como la UNESCO, la OCDE, el Consejo de Europa y la Comisión Europea, cuyos marcos regulatorios han sido referencia para este diseño legislativo.

La propuesta está fundamentada en una visión que reconoce tanto los beneficios como los riesgos de esta tecnología. Por una parte, es indispensable impulsar la innovación, el talento nacional, el conocimiento libre y el emprendimiento social en Inteligencia Artificial (IA).

La Inteligencia Artificial desde su aplicación y regulación tiene diversos beneficios, los cuales a su vez empatan con diferentes puntos del Plan México en los puntos 3, 5, 9, 10, y 11, el cual fue presentado por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos Claudia Sheinbaum Pardo en el año 2025, buscando principalmente el fortalecimiento de focalizar recursos, identificar poblaciones vulnerables, optimizar programas sociales, mejorar la eficiencia de empleos y su acceso a financiamiento para PYMES; También, permite monitorear y reducir el impacto ambiental de las empresas, optimizar cadenas de suministro y mejorar la trazabilidad, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental empresarial.

El objeto es Contemplar el marco normativo general para el desarrollo, implementación, uso, supervisión y fomento de la inteligencia artificial en los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad de los derechos humanos, asegurando un enfoque ético y promoviendo la soberanía tecnológica. Con el fin de garantizar que toda persona goce de los beneficios que derivan del desarrollo e innovación, en el ámbito de la Inteligencia Artificial, en plena observancia y respeto a los Derechos Humanos.



10. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones para que las cámaras empresariales y sus confederaciones adopten medidas para asegurar que en sus órganos de gobierno exista una representación paritaria, garantizando que el 50 por ciento de los puestos de liderazgo sean ocupados por mujeres y el 50 por ciento por hombres. Se presentó el 30 de abril y se turnó a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad. Se adhirió

Está pendiente y su publicación en Gaceta fue el 28 de abril de 2025.

Es la opinión generalizada de los diferentes sectores económicos del país que el turismo sea una actividad fundamental generadora permanente de divisas, promotora del empleo y motor de desarrollo nacional. Sin embargo, tanto las personas físicas como las morales (o jurídico colectivas) que se dedican a la prestación de servicios turísticos en sus diferentes actividades continúan buscando nuevas y mejores maneras de organizarse y agruparse, sobre todo en cámaras específicas de actividades afines al turismo que les permita la creación y el desarrollo de sistemas y mecanismos modernos y ágiles para la realización de mayores y mejores negocios turísticos.

Recientemente fue promulgada la ley de cámaras empresariales y sus confederaciones, que en su momento, pretendió recoger y plasmar las inquietudes y puntos de vista de los diferentes sectores económicos del país, empero, con el transcurso de los meses, se han recibido reiteradamente peticiones y razonamientos justificados de diferentes agrupaciones de

prestadores de servicios turísticos, en el sentido de buscar reformas a esta ley con el fin de que, de una manera ágil y oportuna, puedan organizarse y constituirse cámaras prestadoras de servicios turísticos."

Lo anterior, siendo congruente con la estructura del poder ejecutivo, en donde existe una cabeza sectorial, la Secretaría de Turismo, a sí mismo con en el poder legislativo dónde existen comisiones de la misma materia económica. Una actividad como el turismo, que se ha significado por su capacidad para generar empleos captar divisas y promover el desarrollo regional, presenta un alto grado de interrelación con otros sectores, por lo que requiere contar, al interior del sector privado, con una instancia que promueva y facilite dicha interrelación sirviendo, además, como interlocutor entre los poderes ejecutivo y legislativo.

Constitucionalmente es idea y acción fundamental de esta soberanía el escuchar, estudiar y atender las fundadas, justas y sentidas peticiones de sus mandantes, más aún si las mismas resultan acordes con definidos criterios por parte de la jurisprudencia establecida por el poder judicial federal, en el sentido de garantizar la libre asociación, plasmada en el artículo noveno constitucional y la paridad de género.

La proporción de mujeres en los Consejos de Administración ha aumentado, aunque partiendo de un nivel bajo. En 2017, el 19% de las organizaciones empresariales afirmaron que las mujeres representaban al menos el 30% de los miembros del consejo, e comparación con el aumento registrado del 23%, un aumento del 7%.

Si México mantiene el ritmo actual de inclusión femenina en los consejos de administración, la paridad de género en estos órganos no se actualizaría sino hasta 2052.

Es decir que, al ritmo actual se necesitarían más de 63 años para que las mujeres representen al menos el 30% de todos los consejos de administración nacionales de las organizaciones empresariales.

El objeto es agregar la definición de Paridad de Género. Establecer la obligación de observar la aplicación del principio, en el desarrollo de todas las actividades de las Cámaras empresariales y sus Confederaciones.



11. Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 8o. de la Ley Federal de Cinematografía. La presentación fue el día 3 de julio de 2025 y turnada a la Comisión de Cultura y Cinematografía. Se adhirió

Está pendiente y su publicación en Gaceta fue el 11 de julio de 2025.

La Corte ha sostenido, incluso con anterioridad a la existencia del Amparo en Revisión 652/2022 que dio origen a la Declaratoria General de Inconstitucionalidad 2/2024, que la medida establecida en el Artículo 8o. de la LFC incide en el derecho a la libertad de comercio pues impide que quien se dedica a la exhibición de películas distintas a las clasificadas para público infantil y documentales educativos, puedan llegar a dichos sectores. Sustenta lo anterior la Tesis Aislada P. LXXXIX/2000, de rubro "Películas cinematográficas en idioma extranjero.

El artículo 8o. de la Ley Federal de Cinematografía que prevé su exhibición en versión original y, en su caso, subtituladas en español, con excepción de las clasificadas para público infantil y los documentales educativos, que podrán exhibirse dobladas al español, transgrede las garantías de libertad de comercio e igualdad previstas en el artículo 5o. de la Constitución federal". Posteriormente, la Primera Sala procedió a someter a test de proporcionalidad la restricción a la libertad de comercio prevista en el precepto en cuestión para que ésta pudiera ser considerada como constitucional, a partir de:

1. Verificar si la medida legislativa persigue un fin constitucionalmente válido;

2. Analizar la idoneidad de la medida para satisfacer en alguna medida su propósito constitucional;
3. Evaluar la necesidad de la medida implementada, corroborando si existen otros medios igualmente idóneos para lograr los fines y si estas alternativas intervienen con menor intensidad en el derecho fundamental afectado;
4. Analizar si la medida es proporcional en sentido estricto. En relación con el primer punto, la Sala realizó un análisis que no se limitó a la revisión del proceso legislativo que derivó en la reforma al artículo 8o. de la Ley Federal de Cinematografía publicada en el DOF el 22 de marzo de 2021, sino que se remontó a la publicación originaria de la propia Ley el 29 de diciembre de 1992, del cual observó que, en efecto, la intención del legislador sí fue, y sigue siendo, la de priorizar la exhibición de las películas en su idioma original, limitando su doblaje.

Esta situación fue valorada como la persecución de un fin constitucionalmente válido, consistente en el respeto irrestricto a la concepción y realización de las obras cinematográficas mediante la salvaguarda de su originalidad, autenticidad y finalidad, lo cual a su vez, comprende la promoción, respeto, protección, difusión, enriquecimiento, fortalecimiento, desarrollo y acceso a la cultura de la sociedad en general, fundamentado en el Artículo 4o., párrafo décimo tercero de la CPEUM, el cual consagra el derecho a la cultura, pues las películas son obras culturales y artísticas que constituyen el objeto primordial de la industria cinematográfica. Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación.

Con respecto al análisis planteado en el numeral dos, el juzgador valoró que el artículo impugnado efectivamente incorpora una medida idónea para conseguir el fin pretendido, toda vez que la obligación consistente en exhibir películas al público en su versión original, con excepción de las que ya se han mencionado previamente, guarda una relación con el fin de garantizar el respeto a la concepción y realización de las obras cinematográficas, en virtud de que los diálogos y sonorización será la auténtica, perteneciente al momento de creación y filmación de la película, permitiendo reflejar la visión e intención artística del director, tal y como fue concebida y realizada, fomentando a su vez la diversidad y el acceso cultural.

En relación con la evaluación de la necesidad de la medida, la Primera Sala estimó que doblar las películas permite su comprensión y accesibilidad para la generalidad de la población, situación que forma parte del fin perseguido por el legislador, ya que así las personas tienen plena posibilidad de disfrutar

de éstas, por lo que no puede considerarse que el doblaje conculque en mayor medida lo previsto en el artículo 8o. de la LFC.

La Sala sopesó que existen otro tipo de medidas menos restrictivas de la libertad de comercio —como la determinación de porcentajes de exhibición de películas en su idioma original y dobladas—, que pondrían las obras al alcance del sector de personas que no sabe leer, que no lo hace con la fluidez necesaria o que no optan por este tipo de presentación. Por lo tanto, la SCJN determinó que la obligación de exhibir las obras cinematográficas en su idioma original subtituladas al español, con excepción de las clasificadas para el público infantil y los documentales educativos, es una medida que no es absolutamente necesaria para salvaguardar el respecto a la concepción y realización de las películas, por lo tanto, se juzga como inconstitucional.

Finalmente, la Sala valoró como considerablemente alto el grado de afectación a la libertad de comercio derivado de la medida legislativa, frente a los beneficios obtenidos por su implementación, los cuales resultan sumamente bajos o nulos, por lo que la medida tampoco superó el examen de proporcionalidad en sentido estricto, abonando a declarar la inconstitucionalidad del precepto.

En consecuencia, la iniciativa con proyecto de decreto que presento ante esta soberanía incorpora una modificación mínima, pero necesaria para ajustar el contenido del artículo 8o. de la Ley Federal de Cinematografía con los criterios expuestos por la SCJN y superar los problemas de constitucionalidad declarados por la Primera Sala en el Amparo en Revisión 652/2022, que derivó en la Declaratoria General de Inconstitucionalidad 2/2024.

El objeto es Determinar que en las salas cinematográficas se deberán implementar ajustes razonables y medidas de diseño universal, que permitan a las personas con discapacidad acceder al contenido de las obras cinematográficas en diversos horarios a lo largo del día y garantizar su derecho a la cultura.



12. Proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión. La presentación fue el día 27 de agosto de 2025 y turnada a la Comisión de Justicia con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Se adhirió

Está pendiente y su publicación en Gaceta fue el 5 de septiembre de 2025.

En el contexto de la iniciativa, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), encabezada por Omar García Harfuch, informó que ocho entidades concentran el 66 por ciento de los casos de extorsión a nivel nacional.

Las entidades mencionadas son el Estado de México, Guanajuato, Nuevo León, Ciudad de México, Veracruz, Jalisco, Guerrero y Michoacán. Entre los ejes operativos de esta estrategia, la SSPC explicó que se buscará generar detenciones con base en labores de inteligencia e investigación. Además, se trabajará en conjunto con las Unidades Antiextorsión de las fiscalías locales para fortalecer la respuesta institucional.

La estrategia también contempla la aplicación del protocolo de atención a víctimas, con el fin de asegurar una intervención adecuada ante los casos denunciados.

Otro componente es la capacitación del personal que opera la línea 089, especialmente en temas de manejo de crisis y negociación, así como la implementación de una campaña nacional de prevención.

La SSPC indicó que estas acciones estarán reforzadas con el trabajo de otras dependencias. Entre ellas, se mencionó a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), encargada de congelar cuentas bancarias identificadas como receptoras de recursos obtenidos mediante extorsión. Asimismo, se anunció que se solicitarán órdenes judiciales para bloquear líneas y equipos celulares vinculados a llamadas de este delito.

Como parte de las medidas complementarias, se incrementarán operativos en los Centros de Reinserción Social con el propósito de asegurar dispositivos móviles usados por personas privadas de la libertad para cometer extorsiones.

También se estableció que la línea 089 funcionará como número exclusivo a nivel nacional para recibir denuncias de este tipo de delito. Finalmente, se destacó la relevancia de proteger la identidad de las víctimas a través de mecanismos de denuncia anónima.

Las instituciones involucradas en la operación y supervisión de estas acciones incluyen la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Fiscalía General de la República, la Guardia Nacional y la propia SSPC.

La extorsión se perseguirá de oficio porque la presidenta Sheinbaum Pardo explicó que actualmente, quien denuncia es la víctima del delito de extorsión —telefónica o presencial— poniendo en riesgo su vida. Por lo cual, con la nueva ley se establecerá que quien es la víctima es el Estado.

Que ya no descansa la denuncia en la víctima (...) Le estamos quitando a la víctima ese peso; quien lo asume es el Estado Mexicano, se persigue de oficio. Para ello, se debe modificar la Constitución porque tiene que existir una misma ley para todo el país; una ley general que abarque todos los estados.

“Para que pueda haber una Ley General contra la Extorsión tiene que modificarse la Constitución en las atribuciones del Congreso (...) Se modifica la Constitución, se hace una Ley General contra la Extorsión y todos los estados deben hacer sus leyes de acuerdo con la ley general”, agregó.

“Se establece la estrategia desde hoy y se va a reforzar con este cambio constitucional y a las leyes: una ley general y las leyes estatales (...) Hoy la enviamos, primero tiene que modificarse la Constitución para que se pueda aprobar una ley general y después se presenta la ley general y ya se aprueba en el Congreso, tiene que ser todo este año”, explicó.

El objeto es expedir un nuevo ordenamiento jurídico con el objeto de prevenir, investigar, perseguir y sancionar el delito de extorsión; proteger integralmente a las víctimas directas o indirectas y a las y los testigos; establecer bases de coordinación entre Federación, entidades federativas y municipios; y garantizar la reparación integral del daño.

Puntos de Acuerdo y Propositiones

Por el que se solicita al Gobierno de México a llevar a cabo los procedimientos necesarios para la ratificación del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los trabajadores con responsabilidades familiares. Se adhirió

Se presentó el 9-Julio-2025, turnada a las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Resolutivo modificado

ÚNICO. La Comisión permanente del H. Congreso de la Unión. **Exhorta** respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que **en el ámbito de su competencia analice la viabilidad de iniciar los procedimientos necesarios para la posible** ratificación del Convenio 156 de la organización internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.

Aprobada con fecha 20-Agosto-2025



Participaciones en Tribuna



Tema. Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos, sexto, séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.

Fecha 9 de octubre de 2024

Resumen Ejecutivo.

1. Determinación de nuevas áreas consideradas como estratégicas (incluyendo actividades de empresas públicas);
2. Transformación de las empresas del Estado de hidrocarburos y electricidad, Petróleos Mexicanos ("Pemex") y la Comisión Federal de Electricidad ("CFE"), respectivamente;



3. Limitación en participación privada en las actividades de la industria eléctrica, estableciendo prevalencia en favor de CFE; y
4. Nuevos estándares constitucionales para la transición energética y para la realización de actividades de la industria eléctrica.

Los objetivos anteriores tuvieron impactos que se resumen a continuación:

- Eliminación de referencias a empresas productivas del Estado, para en su lugar referirse a **empresas públicas**. Esto cubre tanto a CFE como a Pemex.
- Las **actividades** realizadas por **empresas públicas del Estado** serían agregadas al listado de **áreas estratégicas** exclusivas (lo que no se contemplaba en la iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal).
- Establecer la **prevalencia de CFE** sobre particulares en actividades de la industria eléctrica, distintas de planeación y control del Sistema Eléctrico Nacional ("**SEN**"), así como transmisión y distribución (que se mantuvieron como áreas estratégicas reservadas).

- Se incluyen objetivos esenciales de CFE, como responsabilidad social, garantía de continuidad y acceso al servicio de electricidad (en la discusión en Cámara de Diputados se eliminó la característica de "servicio **público** de electricidad").
- Nombrar al Estado como encargado de la **transición energética**, quien debe utilizar de forma sustentable todas las fuentes de energía para reducir emisiones y emitir políticas necesarias para tal efecto (este cambio también se adicionó como parte del proceso legislativo).
- Listado de objetivos en la planeación y control del SEN, como el aseguramiento del servicio de electricidad, preservación de seguridad y autosuficiencia energética y provisión de electricidad **al menor precio posible** (evitando el lucro).
- Incluir la provisión de **internet** por parte del Estado en el listado de áreas estratégicas.
- Restringir constitucionalmente la posibilidad de otorgar concesiones sobre **litio** e incluirlo en la lista de áreas estratégicas de igual manera.



Tema. Discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Fecha 13 de noviembre de 2024

Resumen Ejecutivo.

Hace adecuaciones normativas y de atribuciones en las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Gobernación, Relaciones Exteriores, Seguridad y Protección Ciudadana, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura y Desarrollo Rural, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Salud, Energía, Economía, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Cultura, Turismo y de Educación Pública.

Se crean las secretarías de las Mujeres, de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, y Anticorrupción y Buen Gobierno, así como la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Se eleva el Instituto Nacional de las Mujeres a rango de secretaría. Así, la Secretaría de las Mujeres deberá establecer y conducir la instrumentación, coordinación, supervisión, seguimiento, implementación y evaluación de la política nacional en materia de mujeres, adolescentes y niñas, igualdad sustantiva y transversalización de la perspectiva de género, prevención, atención y erradicación de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como el Sistema de Cuidados.

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación se encargará de garantizar el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia, el progreso humanístico y la innovación tecnológica. Tendrá como atribución coordinar, articular y ejercer con relación a proyectos de investigación humanística, científica, desarrollo tecnológico y de innovación.

Fomentará el progreso, a través de la colaboración, cooperación y el intercambio nacional e internacional, formación de recursos humanos de alto nivel para el desarrollo de la investigación, divulgación e incorporación a proyectos estratégicos.

También, se transforma la Secretaría de la Función Pública en Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que tendrá facultades en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, profesionalización e integridad pública, evaluación de la gestión gubernamental, mejora continua, modernización, contrataciones públicas, transparencia en la gestión pública, rendición de cuentas, fiscalización y anticorrupción.

La creación de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones permitirá poner al servicio de la ciudadanía diferentes herramientas tecnológicas para que, de manera ágil e inmediata, ejerzan y exijan sus derechos.

Tendrá funciones de transformación digital, gestión de información y tecnología, atención ciudadana y telecomunicaciones, así como la adopción y uso de la identidad y ciudadanía digital, mecanismo único de autenticación digital basado en la Clave Única de Registro de Población con la protección de los datos en coordinación con la Secretaría de Gobernación.

Se realizan modificaciones en las atribuciones de la Secretaría Seguridad y Protección Ciudadana para enfrentar los retos de la seguridad pública.



Tema. Dictamen de la **Comisión de Defensa Nacional**, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascenso y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Fecha 18 de febrero de 2025

Resumen Ejecutivo.

Incluir la manera en que se llevarán a cabo los ascensos en las instituciones armadas, dar mayor seguridad de bienestar a los egresados de las escuelas de educación militar.



Votaciones Relevantes

En relación a las votaciones relevantes durante el Primer Periodo Ordinario del primer año de ejercicio, informo de **mi voto a favor emitido para 53 dictámenes en Pleno de Diputadas y Diputados** a ordenamientos de los siguientes tipos.

Carácter del Dictamen	Calidad
Reformas, adiciones o ambas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Destacada
Reformas, adiciones o ambas a la Ley Federal del Trabajo	Destacada
Reformas, adiciones o ambas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	
Reformas, adiciones o ambas a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación	
Reformas, adiciones o ambas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Destacada
Reformas, adiciones o ambas a la Ley Federal de Derechos	
Dictamen a la Ley de Ingresos de la Federación	Destacada
Reformas, adiciones o ambas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	
Reformas, adiciones o ambas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas	
Reformas, adiciones o ambas al Código Nacional de Procedimientos Penales	
Reformas, adiciones o ambas a la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres	
Emite la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación	Destacada
Emite la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	Destacada
Decreto de Presupuesto de la Federación para 2025	Destacada



En relación a las votaciones relevantes durante el Segundo Periodo Ordinario del primer año de ejercicio, informo de **mi voto a favor emitido para 46 dictámenes en Pleno de Diputadas y Diputados** a ordenamientos de los siguientes tipos.

Carácter del Dictamen	Calidad
Reformas, adiciones o ambas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Destacada
Reformas, adiciones o ambas a la Ley Federal del Trabajo	Destacada
Reformas, adiciones o ambas a la Ley del Fondo Nacional de Vivienda	
Declaratorias	
Dictamen a la Cuenta Pública 2024	Destacada
Reformas, adiciones o ambas a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea	
Reformas, adiciones o ambas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	
Reformas, adiciones o ambas a la Ley de Amparo	Destacada
Reformas, adiciones o ambas a la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II, del artículo 105 Constitucional	
Reformas, adiciones o ambas a la Ley General de Movilidad	
Reformas, adiciones o ambas a la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos	
Ratificaciones a Cargos Públicos en paquete	Destacada
Reformas, adiciones o ambas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
Expide la Ley General de Transparencia, y Acceso a la Información Pública	
Sección Instructora	Destacada



Carácter del Dictamen	Calidad
Reformas, adiciones o ambas a la Ley de Obras Públicas	Destacada
Reformas, adiciones o ambas a la Ley de Adquisiciones	Destacada
Reglamentos	
Reformas, adiciones o ambas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos	
Monedas Conmemorativas	
Reformas, adiciones o ambas a la Ley Nacional para eliminar Trámites Burocráticos	
Reformas, adiciones o ambas a la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional	
Asociación Internacional de Fomento	

Durante el Primer Periodo Extraordinario del primer año de ejercicio. 21

Carácter del Dictamen	Calidad
Reformas, adiciones o ambas a la Ley General de Desarrollo Social	Destacada
Reformas, adiciones o ambas a la Ley del Seguro Social	Destacada
Reformas, adiciones o ambas a la Ley Orgánica del Congreso General	Destacada
Se emite la Ley de la Guardia Nacional	Destacada
Se emite la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Destacada
Se emite la Ley del Sistema Nacional de Intelig.	Destacada
Reformas, adiciones o ambas a la Ley General de Vida Silvestre	Destacada
Reformas, adiciones o ambas a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Recursos de Procedencia Ilícita	Destacada
Reformas, adiciones o ambas a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada	Destacada
Reformas, adiciones o ambas a la Ley General de Población	Destacada
Reformas, adiciones o ambas a la Ley Federal de Competencia Económica	Destacada
Se emite la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión	Destacada

Actividades Diplomáticas

Como Secretaria de la Comisión de Cultura y Cinematografía llevé a cabo la Recepción del Legislador Francés Eric Coquerel es fundador del Partido de Izquierda en su país, quien visitó la Cámara de Diputados, con el objeto de ofrecer información respecto al proceso legislativo que vive ese país, para devolver a México el **Códice Borbónico**.

El Códice Borbónico es un manuscrito pictográfico de origen mexicana elaborado en papel amate, plegado en forma de biombo, que actualmente consta de 36 páginas y se resguarda en la Biblioteca del Palacio Borbón en París.

Su contenido es de gran relevancia, pues narra ciclos calendáricos, rituales y tradiciones ancestrales, entre ellas la Procesión de los Hachones, una práctica vigente en comunidades otomíes del Valle del Mezquital, y el legislador francés ha sido un actor promotor del proceso devolutivo.



Este encuentro se realizó el 3 de septiembre de 2025, justo después de un evento organizado por la Comisión de Cultura y Cinematografía llamado MUNDIACULT, que realza la importancia y trascendencia de la restitución del patrimonio cultural mundial por su impacto en el valor tangible e intangible que reviste para las sociedades del mundo.

Por lo que se acordó reforzar lazos para el impulso de este tipo de acciones en ambos países y se consoliden a la brevedad los objetivos de la relación bilateral.



Informar que, en día 2 de julio de 2025, en una reunión formal, pero solo de acercamiento amistoso, se tuvo un encuentro con el señor Jin Yongwei, Vicepresidente de la Asociación de Investigación YE SHENGTAO.

En este evento, donde reinó la cordialidad, platicamos del papel estratégico de ambos países y la necesidad de desarrollar más y mejor economía conjunta.

Así también, de la **encrucijada mundial derivado de las medidas económicas en aranceles que impuso recientemente Estados Unidos** al mundo y de los impactos en las regiones económicas.



El encuentro concluyó con el compromiso de ambas partes de mantener contacto continuo e intercambio de información legislativa relevante en torno a las medidas gubernamentales de México y China en materia de aranceles.

Integración en Comisiones Legislativas

Comisión Legislativa	Cargo	Periodo
Cultura y Cinematografía	Secretaria	Instalación el 29 de octubre de 2024 a la fecha
Salud	Integrante	De 01 de mayo de 2025, a la fecha
Seguridad Social	Integrante	De 01 de mayo de 2025, a la fecha
Igualdad de Género	Integrante	Instalación 30 de octubre de 2024 al 30 de abril de 2025
Defensa	Secretaria	Instalación 6 de noviembre de 2024 al 30 de abril de 2025

Integración en Grupos de Amistad

Grupo de Amistad	Cargo	Instalación
República Portuguesa	Integrante	04 de Agosto de 2025
Confederación Suiza	Integrante	30 de Septiembre de 2025
República de Corea	Integrante	Sin fecha a la entrega de este informe
Reino de los Países Bajos	Integrante	Sin fecha a la entrega de este informe

Informes o productos elaborados desde las Comisiones Legislativas

Asuntos. Comisión de Cultura Y Cinematografía

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>17</u>	0	0	0	<u>3</u>	<u>14</u>
Proposiciones	<u>12</u>	0	<u>3</u>	0	0	<u>9</u>
Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>7</u>	0	0	0	<u>1</u>	<u>6</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0
Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	0	0	0	0	0	0
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con datos al 29 de septiembre 2025.
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año.

Fuente: Asuntos turnados por comisión LXVI

Informes.

Se han elaborado 2 informes Semestrales y un Plan de Trabajo que se encuentran en la página oficial de la Comisión.

Documento	Título	Periodo
Informe	1er Informe Semestral	1 de Septiembre de 2024 a 28 de Febrero de 2025
Informe	2ndo Informe Semestral	1 de Marzo a 31 de Agosto de 2025

Plan Anual de Trabajo.

Documento	Título	Periodo
Plan Anual de Trabajo	Plan Anual de Trabajo para el 2do Año de Ejercicio	1 de Octubre de 2025 a 30 de septiembre de 2026

Productos Relevantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía

Tipo de producto	Nombre	Característica
Reuniones Integrantes	8 Reuniones Ordinarias	Se dio seguimiento a los Asuntos Turnados
Eventos Relevantes	24 de junio de 2025. Mundiacult	La Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible - MONDIACULT es un foro ministerial durante el cual 194 Estados Miembros de la UNESCO trabajan juntos para establecer - y comprometerse con - la agenda global de la cultura. • Segunda edición de MONDIACULT iniciada en México en 2022, tras 40 años, marcando una periodicidad cuatrienal a partir de 2025. • Su emisión 2025, está organizada por la UNESCO y el Gobierno de España, se celebrará del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2025 en Barcelona Centro de Convenciones Internacional de Barcelona (CCIB), y tiene por objetivo enfatiza fortalecer la cultura como bien público global e integrarla firmemente en las estrategias de desarrollo global.
	25/03/2025 - Encuentro Internacional de Ciudades Patrimonio Mundial	El Encuentro Internacional de Ciudades Patrimonio Mundial, con la participación de personas embajadoras, personas representantes de la Organización de las Naciones Unidas y diplomáticas internacionales, personas funcionarias de las Secretarías de Cultura y de Turismo y de gobiernos municipales de las ciudades mexicanas patrimonio mundial, desarrollándose diferentes actividades como una muestra fotográfica, un pabellón artesanal y un foro de análisis.
	03/03/2025 - Primera reunión de acercamiento con la Lic. Claudia Curiel de Icaza, Secretaria de Cultura del Gobierno de México	La Comisión de Cultura y Cinematografía, representada por la diputada presidenta Alma Lidia De la Vega Sánchez, y personas secretarías de la Junta Directiva, sostuvieron la primera reunión de acercamiento con la Lic. Claudia Curiel de Icaza, Secretaria de Cultura del Gobierno de México.
	25/02/2025 - Reunión de acercamiento con el Dr. Santiago Nieto Castillo, director general del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	La Comisión de Cultura y Cinematografía, que preside la diputada de Morena, Alma Lidia De la Vega Sánchez, sostuvo la primera reunión de acercamiento con el doctor Santiago Nieto Castillo, director general del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Asuntos. Comisión de Salud

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	173	0	0	0	4	169
Proposiciones	82	0	60	0	1	21
Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	36	0	0	0	4	32
Proposiciones	0	0	0	0	0	0
Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	6	0	0	0	0	6
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con datos al 29 de septiembre 2025.
 Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año.

Fuente: Asuntos turnados por comisión LXVI

Informes.

Se han elaborado 2 informe Semestrales y un Programa Anual de Trabajo que se encuentran en la página oficial de la Comisión.

Documento	Título	Periodo
Informe	1er Informe Semestral	1 de Octubre de 2024 a 28 de Febrero de 2025
Informe	2ndo Informe Semestral	1 de Marzo a 31 de Agosto de 2025

Plan Anual de Trabajo.

Documento	Título	Periodo
Plan Anual de Trabajo	Plan Anual de Trabajo para el 2do Año de Ejercicio	1 de Octubre de 2025 a 30 de septiembre de 2026

Productos Relevantes de la Comisión de Salud

Tipo de producto	Nombre	Característica
Reuniones Integrantes	8 Reuniones Ordinarias y 2 de Comisiones Unidas, una con Economía, Comercio y Competitividad y otra con la Comisión de Seguridad Social	Se dio seguimiento a los Asuntos Turnados
<u>Eventos Relevantes</u>	04/09/2025 Feria Servicios de Salud	Jornada de 7 días en los que se ofreció a la comunidad diversos servicios de salud, como vacunaciones, análisis y toma de otros indicadores de salud
	12/03/2025 - Derribando barreras: Un encuentro sobre la endometriosis en Conmemoración del Día Mundial de la Endometriosis.	Un Encuentro sobre la Endometriosis". Esta enfermedad, que afecta a miles de mujeres en México, requiere atención urgente. Con un diagnóstico que tarda en promedio 9 años, es fundamental impulsar reformas que prioricen la investigación, la capacitación médica y la detección temprana. Estamos trabajando para garantizar una mejor calidad de vida para quienes la padecen. Sumemos esfuerzos para derribar barreras y construir un sistema de salud más justo y eficiente.
	23/04/2025 - Foro de Comisiones Unidas de Educación y de Salud sobre "El Humanismo en la Educación Superior de Salud en México"	Las comisiones de Educación y de Salud llevaron a cabo el Foro "Humanismo en la Educación Superior de Salud en México: Capítulo Medicina", donde funcionarios, especialistas y académicos reflexionaron en la modificación de los planes y programas de estudio, para incluir esta materia en la formación de los profesionales del sector médico.
	24/06/2025 - Conversatorio Legislativo para la Reforma Integral del Cáncer	El objetivo es desarrollar una propuesta para la integración de una Ley de Salud que garantice la atención integral y de calidad a los pacientes con Cáncer. Este evento reunió a actores clave del sector salud, incluyendo médicos, académicos y legisladores, quienes discutieron estrategias para mejorar la atención a pacientes oncológicos.

Asuntos. Comisión de Seguridad Social

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>37</u>	<u>1</u>	0	0	<u>4</u>	<u>32</u>
Proposiciones	<u>5</u>	0	<u>3</u>	0	0	<u>2</u>
Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>15</u>	0	0	0	0	<u>15</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0
Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>4</u>	0	0	0	0	<u>4</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con datos al 29 de septiembre 2025.
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año.

Fuente: Asuntos turnados por comisión LXVI

Informes.

Se han elaborado 2 informe Semestrales y un Programa Anual de Trabajo que se encuentran en la página oficial de la Comisión.

Documento	Título	Periodo
Informe	1er Informe Semestral	1 de Octubre de 2024 a 28 de Febrero de 2025
Informe	2ndo Informe Semestral	1 de Marzo a 31 de Agosto de 2025

Plan Anual de Trabajo.

Documento	Título	Periodo
Plan Anual de Trabajo	Plan Anual de Trabajo para el 2do Año de Ejercicio	1 de Octubre de 2025 a 30 de septiembre de 2026

Productos Relevantes de la Comisión de Seguridad Social

Tipo de producto	Nombre	Característica
Reuniones Integrantes	10 Reuniones Ordinarias y 2 de Comisiones Unidas, una con Trabajo y Previsión Social y otra con la Comisión de Salud	Se dio seguimiento a los Asuntos Turnados
Eventos Relevantes	05/08/2025 - Reunión de Trabajo con el IMSS - Bienestar	Derivado de los Informes de situación financiera del Instituto
	28/04/2025 - Feria de la Seguridad Social, 2025	El 18 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se declara la última semana del mes de abril de cada año como la Semana Nacional de la Seguridad Social", misma que se ha celebrado cada año en el Honorable Congreso de la Unión.
	30/04/2025 - 5a Mesa de Análisis: Temas Selectos en Materia de Seguridad Social "Semana Nacional de la Seguridad Social, 2025"	
	29/04/2025 - 4a Mesa de Análisis: Educación Financiera "Semana Nacional de la Seguridad Social, 2025"	En virtud de lo anterior, esta Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, llevó a cabo actividades los días 28, 29 y 30 de abril de 2025, en la que se realizaron 5 Mesas de Análisis, en materia de seguridad social y demás temas afines, privilegiando la participación de la sociedad civil y de los sectores académico, público y privado; además de celebrar una "Feria de la Seguridad Social", en la que participaron con módulos de información, gestión y atención, Instituciones tales como: la Secretaría de Salud, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE), el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).
	29/04/2025 - 3a Mesa de Análisis: Retos y Desafíos en la Seguridad Social "Semana Nacional de la Seguridad Social, 2025"	
	28/04/2025 - 2a Mesa de Análisis: Sistema de Pensiones en México. "Semana Nacional de la Seguridad Social, 2025"	
	28/04/2025 - 1a Mesa de Análisis: Seguridad Social en la Esfera Internacional. "Semana Nacional de la Seguridad Social, 2025"	
	28/04/2025 - Inauguración "Feria de la Seguridad Social, 2025"	
	28/04/2025 - Semana Nacional de la Seguridad Social, 2025	

Gestión y Enlace con la Ciudadanía.

Informe de Resultados de la Oficina de Enlace Legislativo Digital

Periodo: febrero – octubre de 2025

Diputada Federal: Mónica Fernández César

Dirección web: www.enlacelegislativo.com.mx

Introducción

Con el propósito de fortalecer la cercanía entre la ciudadanía y su representación en el Congreso de la Unión, en febrero de 2025 se puso en marcha la Oficina de Enlace Legislativo Digital, a través del portal www.enlacelegislativo.com.mx. Esta herramienta forma parte de una estrategia integral de contacto directo con las y los habitantes de la Ciudad de México, quienes desde cualquier dispositivo pueden expresar sus inquietudes, solicitar apoyo, realizar gestiones o conocer los avances del trabajo legislativo que encabezamos.

Esta oficina virtual constituye una extensión de la labor territorial y representa una innovación en materia de atención ciudadana, alineada a los principios de transparencia, participación y cercanía con el pueblo que impulsan la Cuarta Transformación y la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Alcance y funcionamiento

Desde su inauguración en febrero de 2025 y hasta el 20 de octubre del mismo año, la Oficina de Enlace Legislativo Digital ha recibido un total de 2,800 visitantes únicos, lo que refleja una creciente participación ciudadana y el interés de la población por establecer comunicación directa con su diputada federal.

El portal ofrece tres vías principales de contacto:

- Teléfono de atención directa.
Con horarios de atención de las 9:30 a 16:00 hrs
- Correo electrónico institucional.

- Formulario en línea, el cual ha sido el medio más utilizado, al permitir que las y los usuarios registren de manera sencilla sus solicitudes de apoyo, comentarios o propuestas.

De acuerdo con el reporte de gestiones recibido el 20 de octubre de 2025, se han procesado 300 solicitudes formales provenientes de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, lo que demuestra el alcance metropolitano de la herramienta.

Estadístico de gestiones recibidas

El análisis de las solicitudes muestra una amplia diversidad de temas, reflejo de las necesidades cotidianas de las y los ciudadanos. A continuación se presentan los principales rubros de atención y el número de casos registrados:

Tipo de apoyo o gestión	Solicitudes recibidas
Apoyo para programas sociales (adultos mayores, becas, etc.)	68
Orientación en trámites administrativos locales y federales	54
Solicitudes de empleo o vinculación laboral	39
Apoyo para regularización de servicios (agua, luz, predial)	32
Peticiones de gestiones ante dependencias de salud	28
Solicitudes de asesoría jurídica o legislativa	25
Solicitudes de apoyo educativo (útiles, becas escolares, materiales)	22
Asistencia en temas de movilidad y transporte	16
Solicitudes de atención a problemas vecinales o de infraestructura	14
Gestiones para apoyos culturales y deportivos	10
Orientación en programas de vivienda	9
Otros (agradecimientos, comentarios, propuestas)	13
Total general	300

Gráficamente, los tres principales rubros de solicitud corresponden a:

1. Programas sociales (23% del total)
2. Trámites administrativos (18%)
3. Empleo o vinculación laboral (13%)

Estos datos reflejan una tendencia clara hacia la búsqueda de apoyo institucional y orientación en la gestión de programas de bienestar, en consonancia con los objetivos sociales de la Cuarta Transformación.

Impacto y resultados

La Oficina de Enlace Legislativo Digital ha permitido:

- Reducir los tiempos de respuesta ciudadana mediante la digitalización del proceso de gestión.
- Garantizar atención personalizada con seguimiento directo de cada solicitud.
- Aumentar la participación ciudadana, especialmente entre jóvenes y adultos mayores familiarizados con el uso de dispositivos móviles.
- Consolidar un canal de comunicación permanente, que fortalece la confianza entre la ciudadanía y su representación legislativa.

Además, se ha implementado un protocolo de protección de datos personales conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, garantizando la confidencialidad y uso responsable de la información proporcionada por los visitantes del portal.

Conclusiones

El funcionamiento de la Oficina de Enlace Legislativo Digital confirma que la atención ciudadana puede modernizarse sin perder el sentido humano y la cercanía con el pueblo. Este proyecto es un ejemplo de cómo la tecnología, al servicio de la representación popular, puede fortalecer la transparencia, la eficiencia y la participación democrática.

La meta para el cierre del año 2025 será alcanzar los 5,000 visitantes únicos y superar las 500 solicitudes atendidas, consolidando esta oficina virtual como un modelo de gestión ciudadana innovador dentro del Congreso de la Unión.



Gestión Social | Diputada Mónica: x +

https://www.enlacelegislativo.com.mx/gestionsocial

Inicio sesión

Aviso de privacidad.

Nombre *

Apellido *

Email *

Teléfono

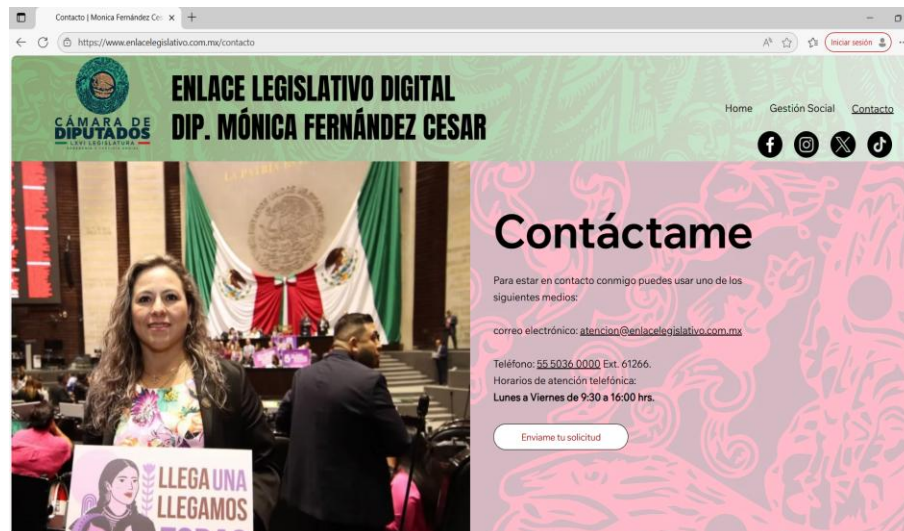
País ▼

Solicitud *

¿Necesitas enviar evidencias?

+ Subir archivo

¿Desde qué Alcaldía nos contactas?



Informe de Foros Realizados

Introducción

El trabajo legislativo no se limita a las sesiones de Pleno o a las reuniones de comisiones. La verdadera transformación se consolida cuando las leyes, las políticas públicas y las decisiones del Congreso se conectan con las realidades del pueblo. Bajo esa convicción, durante el primer año de ejercicio en la LXVI Legislatura, he promovido y organizado foros ciudadanos y temáticos que buscan acercar el quehacer legislativo a la sociedad, escuchar de primera mano las necesidades de distintos sectores y generar propuestas conjuntas que fortalezcan la agenda pública desde una perspectiva de igualdad, inclusión y justicia social.

Estos foros forman parte de una estrategia integral de trabajo en territorio, en congruencia con los principios de la Cuarta Transformación impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha señalado que gobernar es escuchar y que el nuevo humanismo mexicano debe reflejarse en cada acción de gobierno, desde el aula, el barrio, la comunidad y hasta los espacios de decisión política.

Durante este periodo legislativo se realizaron cuatro foros de alto impacto social y simbólico: Mujeres Guerreras, Paso al Embarazo, Carnavaleando y Mujeres de Alto Impacto. Cada uno de estos encuentros fue un espacio de diálogo plural, de construcción colectiva y de compromiso con los principios de igualdad sustantiva, desarrollo social y preservación cultural.

1. Foro “Mujeres Guerreras” – Reconocimiento a las mujeres de las Fuerzas Armadas



El Foro Mujeres Guerreras se llevó a cabo con la participación de más de 200 mujeres integrantes de la Secretaría de Marina, el Ejército Mexicano, la Fuerza Aérea y la Guardia Nacional. Este evento puso en el centro la labor, entrega y valor de las mujeres que sirven a la patria desde las instituciones castrenses.

El propósito fue visibilizar su papel histórico, promover su reconocimiento dentro de las estructuras militares y avanzar en la construcción de políticas de igualdad sustantiva en el sector defensa. En mi intervención destacué que la Cuarta Transformación ha abierto las puertas de la inclusión en espacios tradicionalmente masculinizados, y que hoy México cuenta con mujeres marinas, pilotos, médicas militares, ingenieras, técnicas y mandos operativos que contribuyen con su inteligencia y valor a la seguridad nacional.



Asimismo, reiteré que la igualdad sustantiva no es un discurso, sino una política de Estado respaldada por la presidenta Claudia Sheinbaum, quien ha convertido la lucha por la equidad en una bandera de gobierno. Este foro marcó un compromiso para que las mujeres militares sigan conquistando espacios de liderazgo dentro de las instituciones armadas.

2. Foro “Paso al Embarazo” – Prevención del embarazo adolescente

El Foro Paso al Embarazo fue un espacio diseñado para atender una problemática que impacta de manera directa el desarrollo de las niñas y adolescentes: el embarazo adolescente. Con la asistencia de más de 250 alumnas, maestros, madres y padres de familia, así como expertos en salud y psicología, se realizó una jornada informativa y formativa orientada a prevenir el embarazo en edades tempranas mediante la educación sexual integral y el fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos.



Durante mi intervención, destaque que la prevención del embarazo adolescente es un tema de justicia social, ya que muchas niñas ven truncados sus estudios y oportunidades de vida debido a la falta de educación y acompañamiento. Subrayé también la necesidad de implementar políticas públicas permanentes que garanticen la educación sexual desde los cinco años, con enfoque científico, empático y basado en la perspectiva de género, como propongo en mi iniciativa de reforma al artículo 3º constitucional.

3. Foro “Carnavaleando” – Preservación y promoción de las raíces culturales

El Foro Carnavaleando reunió a más de 150 representantes de carnavales, comparsas, músicos, organizadores y promotores culturales de la Ciudad de México, con el objetivo de proteger, reconocer y fortalecer las tradiciones culturales populares que dan identidad y cohesión a nuestras comunidades.



Este foro dio continuidad al trabajo impulsado en la segunda legislatura del Congreso de la Ciudad de México para que los carnavales y sonideros fueran reconocidos como patrimonio cultural inmaterial. Durante el encuentro, se abordaron temas relacionados con la organización comunitaria, la gestión de recursos para eventos culturales y la necesidad de acompañamiento institucional para mantener viva esta herencia cultural.

4. Encuentro “Mujeres de Alto Impacto” – Fortalecimiento del liderazgo femenino

El 7 de marzo, en el Salón Legisladores del Palacio Legislativo de San Lázaro, se llevó a cabo el Encuentro Mujeres de Alto Impacto, en el marco del Día Internacional de la Mujer. Este encuentro reunió a mujeres líderes en los ámbitos político, empresarial, académico y social, para dialogar sobre los desafíos actuales de la participación femenina en la vida pública y las estrategias para seguir impulsando el empoderamiento de las mujeres mexicanas.



En mi intervención, destacué que el liderazgo de las mujeres es una fuerza transformadora que hoy impulsa los grandes cambios del país. Reconocí la labor de todas las participantes que, desde diferentes espacios, contribuyen a romper techos de cristal y a construir una sociedad más justa e igualitaria. El evento reafirmó el compromiso de seguir fortaleciendo el papel de las mujeres en la política y en la toma de decisiones, en consonancia con la visión de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha demostrado que el liderazgo femenino es sinónimo de capacidad, sensibilidad y resultados.

Conclusión: Foros para transformar desde la comunidad

Los foros realizados reflejan una convicción: la transformación se construye escuchando, dialogando y actuando desde la comunidad. El foro Mujeres Guerreras dio voz a las mujeres que defienden la patria desde las Fuerzas Armadas. Paso al Embarazo acercó la prevención y la educación a las niñas y adolescentes. Carnavaleando reafirmó el valor de la cultura como raíz viva del pueblo mexicano. Y Mujeres de Alto Impacto fortaleció el liderazgo y la participación femenina.

En conjunto, estos encuentros representan espacios de acción política, social y educativa que reflejan mi compromiso con las causas del pueblo, con la igualdad sustantiva y con la visión humanista del gobierno de la Cuarta Transformación.

Actividad en medios, redes sociales y boletines

Reporte de redes.

I. Introducción

Desde el inicio de la LXVI Legislatura, el 1 de septiembre de 2024, la Diputada Federal Mónica Fernández César ha mantenido una presencia activa, constante y estratégica en redes sociales, como parte de una política de comunicación digital orientada a fortalecer la cercanía con la ciudadanía, difundir las acciones legislativas impulsadas en el Congreso de la Unión y visibilizar las causas sociales, culturales y de igualdad que forman parte de su agenda.

El trabajo digital se ha concentrado principalmente en Facebook e Instagram, plataformas que han permitido un contacto directo y continuo con diversos sectores de la población, incluyendo mujeres, jóvenes, comunidades culturales y gremios laborales. La estrategia se ha desarrollado de manera orgánica, sin recurrir a campañas de pago o pautas publicitarias, priorizando la autenticidad del mensaje y la construcción de comunidad con base en el compromiso social y político.

II. Resultados Generales de Comunicación Digital

En el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y octubre de 2025, se realizaron más de 190 publicaciones y 200 stories, reflejando una actividad comunicativa sólida y sostenida.

De acuerdo con los registros internos de monitoreo digital:

- El 85% de las publicaciones corresponden a la difusión de leyes, dictámenes y actividades legislativas, aprobadas o impulsadas desde la Cámara de Diputados.
- Las publicaciones restantes se enfocan en la promoción de eventos culturales, sociales y de territorio vinculados a los principios de la Cuarta Transformación y a la visión de igualdad sustantiva promovida por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.
- El alcance orgánico acumulado asciende a 487,000 vistas, con un total de 23,000 reacciones y 25,300 interacciones (comentarios, compartidos y clics),

lo que demuestra un alto nivel de participación ciudadana y efectividad en la comunicación sin inversión publicitaria.

III. Principales Ejes Temáticos de Comunicación

1. Difusión Legislativa: Las publicaciones se centraron en dar a conocer las leyes aprobadas en el Pleno y las iniciativas presentadas por la diputada. Destacan las reformas educativas en favor de la igualdad sustantiva, la Ley de Promotores de Orientación Sexual y la participación en dictámenes sobre cultura, vivienda y seguridad social.

2. Foros y Participación Ciudadana: Se documentaron foros como 'Mujeres Guerreras', #PasoAlEmbarazo para prevenir el embarazo adolescente, y encuentros con transportistas federales y colectivos de igualdad de género. También se promovieron actividades culturales relacionadas con los carnavales de la Ciudad de México, reconocidos como patrimonio cultural inmaterial.

3. Promoción Cultural y Comunitaria: Las publicaciones con carnavaleros, artistas populares y sonideros reflejan el compromiso con la preservación de las tradiciones mexicanas como herramientas de cohesión social.

4. Posicionamiento Político: Se muestra un respaldo constante a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y a los principios de MORENA, reforzando el mensaje de continuidad de la Cuarta Transformación.

IV. Comunicación Institucional Complementaria

Durante este periodo se elaboraron tres boletines de prensa: dos dedicados a foros destacados y uno a la iniciativa legislativa presentada en noviembre de 2024. Estos boletines fortalecieron la visibilidad institucional y la narrativa de trabajo legislativo a favor de las mujeres, la juventud y la cultura popular.

V. Conclusiones

La estrategia digital de la Diputada Mónica Fernández César demuestra un alto nivel de eficiencia comunicativa, logrando amplios niveles de alcance y participación sin inversión publicitaria. El contenido refleja congruencia con su labor legislativa, compromiso con la Cuarta Transformación y alineación con el liderazgo de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

A través de una comunicación auténtica y constante, se ha fortalecido su imagen pública como representante cercana, activa y comprometida con las causas sociales, consolidando una comunidad digital que reconoce su trabajo en el Congreso y en el territorio.

Boletines.

Presenta la Diputada Mónica Fernández César iniciativa para prevenir el embarazo adolescente y garantizar el futuro de las niñas mexicanas

Con el firme compromiso de erradicar el embarazo adolescente y promover una educación integral con perspectiva de género, la Diputada Federal Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó una iniciativa de reforma constitucional y legal que busca establecer la figura del Promotor de Orientación Sexual dentro del sistema educativo nacional.

La propuesta tiene como finalidad fortalecer las estrategias de prevención del embarazo adolescente desde un enfoque multidisciplinario, articulando los esfuerzos de los sectores educación y salud, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

“La prevención del embarazo adolescente no puede seguir siendo un tema secundario. Es un problema estructural que requiere políticas públicas permanentes, educación científica y acompañamiento psicológico. No se trata de prohibir, sino de educar, orientar y proteger”, afirmó la diputada Mónica Fernández César.

Una iniciativa con enfoque de salud y educación integral

La iniciativa plantea modificar el artículo 3º constitucional, así como diversas disposiciones de la Ley General de Educación y la Ley General de Salud, para crear la figura del Promotor de Orientación Sexual, un profesional especializado — preferentemente del área de psicología y salud pública— que brindará orientación integral a estudiantes de nivel básico y medio superior.

El Promotor de Orientación Sexual estará encargado de:

- Brindar acompañamiento emocional y educativo a niñas, niños y adolescentes.
- Detectar factores de riesgo relacionados con embarazos tempranos y violencia sexual.
- Coordinar acciones con instituciones educativas, de salud y de bienestar social.
- Promover espacios seguros y libres de discriminación para la orientación sexual y la prevención del abuso.

“Las y los Promotores de Orientación Sexual serán un puente entre la comunidad escolar y el sistema de salud. Con ellos construiremos una red de prevención que llegue a cada aula, a cada niña y a cada familia mexicana”, puntualizó la legisladora.

Una acción afirmativa desde la Cuarta Transformación

La diputada Fernández César subrayó que esta propuesta está plenamente alineada con la visión humanista y feminista de la Cuarta Transformación, encabezada por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha hecho de la igualdad sustantiva un eje rector de su gobierno.

“La educación con igualdad y la salud con derechos son pilares de esta transformación. La Cuarta Transformación no se entendería sin el compromiso de proteger el futuro de nuestras niñas y adolescentes”, enfatizó.

Asimismo, explicó que la iniciativa no busca imponer contenidos, sino garantizar el derecho de las y los jóvenes a recibir información científica, laica y con perspectiva de género, en concordancia con los tratados internacionales firmados por México y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Impacto social y prevención de la pobreza estructural

El embarazo adolescente es una de las principales causas de deserción escolar y pobreza multidimensional en México. Cada año, más de 300 mil adolescentes se convierten en madres, y una gran parte de ellas enfrenta abandono escolar, desempleo y exclusión social.

La iniciativa presentada por la diputada Fernández César busca romper ese ciclo mediante una intervención temprana que permita que cada niña y adolescente pueda decidir su futuro con libertad, información y acompañamiento profesional.

“Un embarazo a los 13 o 14 años no solo cambia una vida, sino que condena a generaciones enteras a la desigualdad. Prevenirlo es un acto de justicia social y de Estado”, recalcó la diputada.

Conclusión

Con esta propuesta, la diputada Mónica Fernández César reafirma su compromiso con la igualdad sustantiva, la educación integral y la salud preventiva, colocando en el centro de la agenda legislativa el bienestar y el desarrollo pleno de las niñas y adolescentes mexicanas. “Nuestro deber

como legisladoras es garantizar que ninguna niña vea truncado su futuro por falta de apoyo o información. Prevenir el embarazo adolescente es prevenir la desigualdad", concluyó la legisladora.

"Mujeres Guerreras": la fuerza femenina de las Fuerzas Armadas se une en la Cámara de Diputados

Ciudad de México, 27 de noviembre. – En un hecho sin precedentes, la Diputada Federal Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, encabezó en la Cámara de Diputados el Foro "Mujeres Guerreras", encuentro que reunió a mujeres integrantes del Ejército Mexicano, la Fuerza Aérea, la Guardia Nacional y la Secretaría de Marina, para reconocer su papel fundamental en la defensa de la patria, la seguridad nacional y la transformación de México.

El foro tuvo como objetivo principal visibilizar la participación de las mujeres dentro de las instituciones armadas y abrir un espacio de diálogo sobre los retos, avances y derechos laborales, profesionales y humanos que enfrentan en el cumplimiento de su deber.

"Las mujeres de las Fuerzas Armadas son un orgullo nacional. Son ejemplo de disciplina, entrega y amor por México. Este foro no solo es un reconocimiento, sino también un llamado a fortalecer la igualdad sustantiva dentro de todas las instituciones", expresó la diputada Mónica Fernández César durante su intervención.

Un espacio histórico de reconocimiento y reflexión

Durante el encuentro, participaron mujeres representantes de cada institución, quienes compartieron sus experiencias de servicio, los desafíos de género que enfrentan y su compromiso con la consolidación de un México más justo e igualitario.

Entre las ponentes destacaron oficiales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, elementos de la Guardia Nacional y representantes de la Secretaría de Marina-Armada de México, quienes coincidieron en que la presencia femenina ha fortalecido la visión humanista y social de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, se abordaron temas sobre igualdad sustantiva, derechos humanos, equidad en ascensos, corresponsabilidad familiar y condiciones

laborales, con el objetivo de construir propuestas legislativas que fortalezcan la participación de las mujeres en las fuerzas de seguridad.

“Las mujeres que integran nuestras instituciones armadas son pilares de la paz y la seguridad del país. Desde el Congreso seguiremos acompañando sus causas, impulsando leyes que garanticen sus derechos y reconociendo su valor en la vida nacional”, afirmó Fernández César.

Compromiso con la igualdad sustantiva y la Cuarta Transformación

El Foro “Mujeres Guerreras” se enmarca en la agenda legislativa de la Cuarta Transformación, que coloca a las mujeres como protagonistas del cambio social y de la construcción de un México más equitativo.

La diputada Fernández César, quien forma parte de las Comisiones de Igualdad de Género, Defensa Nacional, Cultura y Seguridad Social, reiteró que la igualdad sustantiva no es un discurso, sino una acción que debe reflejarse en cada institución del Estado mexicano, incluyendo aquellas históricamente dirigidas por hombres.

“Bajo el liderazgo de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, México avanza hacia una transformación con rostro de mujer. Este foro es una muestra de que la fuerza y el compromiso de las mexicanas están presentes en todos los ámbitos, incluso en la defensa de la nación”, subrayó la legisladora.

Hacia una agenda de acción

Como resultado del foro, se acordó integrar una mesa de trabajo interinstitucional con representantes de las Fuerzas Armadas y legisladoras de la Cámara de Diputados para dar seguimiento a las propuestas expuestas, principalmente en materia de equidad en ascensos, capacitación, salud integral y conciliación entre la vida militar y familiar.

El evento concluyó con un reconocimiento simbólico a las mujeres uniformadas presentes, a quienes se les entregaron distintivos honoríficos por su labor ejemplar en la construcción de un México más seguro, pacífico y con igualdad sustantiva.

Conclusión

El Foro “Mujeres Guerreras” representa un paso firme hacia el reconocimiento pleno de las mujeres en las Fuerzas Armadas y en todos los sectores estratégicos del país. La Diputada Mónica Fernández César reafirmó su compromiso de seguir trabajando desde el Poder Legislativo

para que la igualdad de derechos y oportunidades sea una realidad tangible para todas las mexicanas, en especial para aquellas que con valentía y disciplina sirven a la patria bajo el uniforme militar.

“#PasoAlEmbarazo”: un llamado desde el Congreso para erradicar el embarazo adolescente en México

En el marco de los trabajos legislativos por la igualdad sustantiva y la salud integral de la juventud mexicana, la Diputada Federal Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, encabezó en la Cámara de Diputados el foro “#PasoAlEmbarazo”, un espacio de análisis, reflexión y acción enfocado en la prevención del embarazo adolescente y en la construcción de políticas públicas que garanticen el pleno desarrollo educativo y profesional de las niñas y adolescentes de México.

“El embarazo adolescente no solo limita proyectos de vida, también perpetúa ciclos de pobreza y desigualdad. Desde esta Cámara impulsamos una visión integral que combina educación, salud, acompañamiento psicológico y políticas con perspectiva de género”, afirmó la diputada Mónica Fernández César.

Un foro con enfoque legislativo y social

El foro reunió a especialistas en salud, educación y derechos humanos, así como a representantes de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y académicas, quienes coincidieron en que la prevención del embarazo adolescente requiere de un abordaje interdisciplinario.

Se abordaron temas como:

- La necesidad de implementar programas de educación sexual científica y con perspectiva género en todos los niveles educativos.
- La creación de redes de acompañamiento psicológico y comunitario para niñas y adolescentes.
- La importancia de fortalecer la coordinación entre los sectores salud, educación y bienestar social.

Durante el evento, la diputada Fernández César presentó los fundamentos de su iniciativa de reforma a la Ley General de Educación y la Ley General de Salud, que propone la creación de la figura del Promotor de Orientación

Sexual, un profesional especializado del sector salud que brindará acompañamiento en las escuelas públicas del país.

Una iniciativa con visión humanista y preventiva

El proyecto legislativo impulsado por la diputada Fernández César busca que el Promotor de Orientación Sexual actúe de manera preventiva, detectando riesgos, orientando a estudiantes y familias, y articulando acciones con docentes y autoridades escolares.

“Queremos que ninguna niña vea truncado su futuro por falta de información o acompañamiento. La prevención del embarazo adolescente es una acción de justicia social y de igualdad sustantiva”, destacó la legisladora.

El foro también contó con la participación de expertas del sector salud y de organizaciones dedicadas a la salud reproductiva, quienes respaldaron la necesidad de fortalecer los programas de educación sexual integral, destacando que México mantiene una de las tasas más altas de embarazo adolescente en América Latina, y que las políticas actuales deben ser reforzadas con visión territorial y perspectiva de género.

Alineación con la Cuarta Transformación

La diputada subrayó que este foro se enmarca dentro de los principios de la Cuarta Transformación, impulsada por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, cuyo proyecto de nación coloca a las mujeres, niñas y jóvenes en el centro de las políticas públicas.

“La transformación también significa garantizar que las nuevas generaciones vivan con derechos, con libertad y con oportunidades. La prevención del embarazo adolescente es una responsabilidad colectiva y una tarea prioritaria para este gobierno humanista”, afirmó Fernández César.

Hacia una política nacional integral

Entre los acuerdos emanados del foro se propuso la creación de una mesa interinstitucional entre las Secretarías de Salud, Educación Pública y la Cámara de Diputados para dar seguimiento al desarrollo de esta figura profesional y fortalecer los mecanismos de prevención en comunidades rurales y urbanas.

El encuentro concluyó con un llamado a sumar esfuerzos entre los tres niveles de gobierno, el Poder Legislativo y la sociedad civil para romper las brechas

estructurales que impiden a niñas y adolescentes ejercer plenamente sus derechos.

Conclusión

El foro “#PasoAlEmbarazo” representa un paso decisivo en la agenda legislativa de la Diputada Federal Mónica Fernández César, quien reafirmó su compromiso de impulsar reformas que garanticen igualdad sustantiva, salud integral y educación con enfoque humanista. “Cada niña que logra continuar sus estudios y construir su propio futuro, es una victoria del Estado mexicano. Por ellas y por todas, seguiremos legislando con perspectiva de género y con visión transformadora.”

Agenda Temática y Compromisos

Por el bien del país, la agenda legislativa del Poder Legislativo no solo debe ser congruente con los objetivos de los otros dos poderes de la unión.

Como legisladora, mi compromiso es impulsar los cambios legislativos que han sido expresados por la Dra. Claudia Sheinbaum en cuanto, entre otras cosas, a que el poder no es para enriquecerse, sino es para servir con humildad y que los recursos públicos son sagrados y se le devuelven al pueblo en derechos, en Programas de Bienestar y obras estratégicas para el desarrollo nacional.

Es así, que, en lo inmediato, debemos velar porque los presupuestos sean de y para la gente y su bienestar.

El nuevo económico ha dejado a un año, a pesar de las difíciles circunstancias internacionales, una economía fuerte, pues se registra un crecimiento anual esperado de 1.2 por ciento; una Inversión Extranjera Directa récord en el primer semestre del 2025; el turismo creció 13.8 por ciento; nuestra moneda se mantiene por debajo de los 19 pesos por dólar y el desempleo se ubica en 2.7 por ciento, uno de los niveles más bajos del mundo; y la inflación anual en septiembre fue de 3.7 por ciento, por lo que es obvio y necesario continuar con el apoyo legislativo a esta política económica.

Por lo que toca a la materia de Cultura y Cinematografía, estaremos atentos al aumento a la cultura y en particular, a la producción de cine nacional para 2026, pero en particular he propuesto hacia adentro de la Comisión que se brinden los acercamientos necesarios con el poder ejecutivo para fortalecer las expresiones humanas de cultura materiales, tangibles e intangibles para que se consideren patrimonio nacional e internacional, generándose para ello el otorgamiento de las Declaratorias respectivas.

Recordemos que La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, denominada en adelante "la UNESCO", en su 32ª reunión, celebrada en París del veintinueve de septiembre al diecisiete de octubre de 2003, definió el "patrimonio cultural inmaterial" integrado por los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.



Dip. Alma Lidia de la Vega Sánchez Presidenta de la Comisión de Cultura y Cinematografía y la Dip. Mónica Fernández César Secretaria de la Comisión.

Sin embargo, en México no hemos consolidado la atribución para que las autoridades federales y locales puedan emitir estas declaratorias, por lo que en esta Comisión de Cultura y Cinematografía se deben fortalecer los trabajos para consolidar estos cambios en la legislación vigente.

En materia de salud, según datos ofrecidos por la Presidenta de nuestro país, hemos tenido avances estupendos en este rubro, empezando con que 11 mil 816 centros de salud reciben el programa La Clínica es Nuestra; además, Todos los adultos mayores y las personas con discapacidad reciben Salud Casa por Casa, con 20 mil servidores de la salud.

Debemos destacar las Rutas de la Salud para garantizar que los medicamentos lleguen al último rincón del país; rutas que se encuentra al 90 por ciento de abasto en el nivel primario y secundario de la salud.

Esta política pública debe ir acompañada de los cambios legislativos necesarios que impulsen su continuidad, por lo que definitivamente uno de los objetivos como legisladora se centran en redoblar esfuerzos como integrante de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados para seguir respaldado el ejercicio de nuestra señora presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.



Dip. Pedro Mario Zenteno Santaella Presidente de la Comisión de Salud y la Dip. Mónica Fernández César Integrante de la Comisión.

En cuanto a la Seguridad Social son muchos los retos presupuestales y operacionales que enfrentan nuestras dos principales instituciones que aseguran esta garantía para las y los ciudadanos mexicanos.

En los últimos informes financieros actuariales del IMSS y del ISSSTE, es necesario el reforzamiento y acompañamiento legislativo de ambas instituciones.

Por un lado, recordemos que el **IMSS**, atiende su función de asegurador a través de la prestación de servicios y la administración de su patrimonio, reservas y fondos, por lo que este informe se estructura con base en el análisis de la operación necesaria para la atención de su objeto.

En el informe de referencia, el Instituto indica que ante las presiones demográficas, epidemiológicas y económicas que enfrenta el país, redobla los esfuerzos institucionales por adaptarse, innovar y preservar la viabilidad de un sistema de seguridad social que proporciona cobertura a 77 millones de personas derechohabientes.



Dip. Arturo Olivares Cerda Presidente de la Comisión de Seguridad Social y la Dip. Mónica Fernández César Integrante de la Comisión.

Sin embargo, a partir del análisis de la situación financiera del Instituto, él mismo estima que este cuenta con suficiencia financiera por al menos 1 década, aunque también se identifican riesgos para su sostenibilidad, tales como:

- I. La transición demográfica y epidemiológica de la población, que significa un creciente costo de la atención médica, principalmente por enfermedades crónico-degenerativas. Resulta imperativa la implementación de estrategias para el fortalecimiento de la cultura de la prevención, así como intervenciones costo-efectivas para su tratamiento, de lo contrario, se profundizará el balance actuarial deficitario del SEM.
- II. La necesidad de incorporación de nuevas tecnologías sanitarias para la atención de la salud de la población, lo cual ha requerido una inversión histórica que se prevé continuará en los próximos años para la actualización de insumos para la salud.
- III. La demanda de más infraestructura para brindar atención médica preventiva y curativa, así como de equipo médico y personal de salud que permitan atender la necesidad de servicios de la población.
- IV. El pasivo laboral por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Instituto en su carácter de patrón, el cual se calcula en 1.95 billones de pesos en valor presente. En 2024, este concepto representó 20.6% del gasto anual del IMSS.



Doctor Martí Batres Guadarrama Director General del ISSSTE, Dip. Arturo Olivares Cerda Presidente de la Comisión de Seguridad Social y la Dip. Mónica Fernández César Integrante de la Comisión.

Por su parte el **ISSSTE**, atiende a un universo total de 13'959,138, lo que representa el 10% de la población nacional, según cifras de CONAPO. Este universo se integra de 3,262,068 trabajadoras y trabajadores (23%); 1,383,071 pensionadas y pensionados (10%); y 9,313,999 familiares (67%).

En este Instituto los retos también son enormes según su propio informe. Es de recordar que, en México, el régimen de jubilación tiene tres regímenes:

- A. **El de la ley anterior o abrogada:** los pensionados reciben una pensión calculada 60 i f a 2 0 2 5 según su último sueldo y años de servicio. Bajo este régimen, el ISSSTE garantiza el pago de las pensiones directamente y los recursos para financiarlas provienen de las aportaciones del gobierno y de los trabajadores en activo. Los pensionados de este sistema gozan de una pensión vitalicia ajustable conforme al Uma.
- B. **El del décimo transitorio:** el régimen del décimo transitorio (2007) fue creado como una medida para proteger a los trabajadores que ya estaban laborando antes de la reforma de 2007 y no querían migrar al nuevo esquema de cuentas individuales. Estos trabajadores mantienen el derecho a una pensión calculada según las reglas del antiguo sistema (años de servicio y último sueldo).

C. **El de cuentas individuales:** es el sistema que se aplica a los trabajadores que ingresaron al servicio público a partir de la reforma de 2007. Este modelo es un esquema de contribución definida, en el cual cada trabajador tiene una cuenta individual administrada por una afore (administradora de fondos para el retiro), donde se acumulan sus aportaciones y las del gobierno. Al momento de retirarse, el trabajador tiene derecho a una pensión basada en una anualidad dependiente del saldo acumulado en su cuenta y las modalidades de retiro que elija.

Es así que, al cierre de 2024, de los 1,356,969 pensionados, 431,013 pertenecen al régimen de la ley anterior o abrogada, 860,607 al derivado del artículo décimo transitorio y 65,349 a cuentas individuales. Un análisis diacrónico muestra una tendencia clara en la proporción de pensionados por régimen. Mientras los correspondientes a la ley anterior se reducen (pasaron de 41.5% a 31.8% de 2019 a 2024), los regímenes que surgieron en 2007 cobran mayor relevancia. Para el mismo periodo en el décimo transitorio se pasó de 55.4% a 63.4% y en cuentas individuales de 3.1% a 4.8%, aún con aumentos incipientes.

Los desafíos mencionan, entre otras cosas que los ingresos totales del instituto presentaron un incremento de 10.3%, al pasar de 121,877 millones de pesos (Mdp) en 2023 a 134,434 Mdp en 2024, mientras que los gastos totales (sin considerar los gastos por reservas) presentaron un incremento de 12.5% al registrar un monto de 145,079 Mdp en 2024 y el registro de 2023 fue de 128,997 Mdp.

Considerando el gasto por reserva el incremento es de 9.3%, influenciado principalmente por el registro de las disposiciones realizadas en el año por un monto de 5,164 mdp a la reserva financiera y actuarial (RFA).

Retos financieros significativos.

- 6,746 Mdp de pasivo circulante con cargo para el siguiente Ejercicio Fiscal;
- Pasivos contingentes por 23,210 Mdp;
- Pasivos laborales por 20,851 mdp, y;
- Adeudos por cuotas y aportaciones que alcanzan los 93,714.3 Mdp.
- Se logró recuperar 1,059.7 Mdp gracias a los convenios de regularización de adeudos que se fijaron en el marco de lo establecido en el Artículo Cuadragésimo Octavo Transitorio de la Ley del ISSSTE.
- Las Reservas Financieras y Actuariales del Instituto alcanzaron un valor de mercado de 134,980.12 Mdp.

- Con la modificación del PAACR 2024, se aprobaron 9,362.73 Mdp adicionales para la RFA del Seguro de Salud, lo que reforzó aún más el saldo total de las reservas.
- Al 31 de diciembre de 2024, el resultado de la valuación de los pasivos laborales correspondiente a la OBD del ISSSTE y de sus Órganos Desconcentrados asciende a:
 - ✓ 20,428.2 Mdp, concentrándose el 97.2% en el ISSSTE Asegurador. Destacan los beneficios directos a largo plazo, particularmente el bono por reconocimiento de antigüedad, con más de la mitad del total de la OBD.
 - ✓ Le siguen, en relevancia, los beneficios post-empleo como son: la prima de antigüedad (6,046.7 Mdp) y la indemnización legal (1,237.6 Mdp).

Es por todo lo anterior que el trabajo legislativo hacia adentro de la Comisión de Seguridad Social para el siguiente año es desafiante y delimita metas claras, aunque no fáciles de conseguir. Será fundamental el trabajo conjunto con el Poder Ejecutivo y con estas instituciones especialmente para poder avanzar en beneficio de las y los mexicanas y mexicanos.



Doctor Martí Batres Guadarrama Director General del ISSSTE, Mónica Fernández César Integrante de la Comisión de Seguridad Social y Maestro Zoé Robledo Aburto Director General del IMSS.

Por lo que respecta al trabajo como parte de este Poder Legislativo, se ha logrado dictaminar más de 70 instrumentos importantísimos para el país:

- 1.** Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. (Aprobado el 03 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 15 de septiembre 2024)
- 2.** Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanos. (Aprobado el 18 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 30 de septiembre 2024)
- 3.** Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. (Aprobado el 19 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 30 de septiembre 2024)
- 4.** Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. (Aprobado el 24 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 30 de septiembre 2024)
- 5.** Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A, así como se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios. (Aprobado el 24 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 09 de octubre 2024)
- 6.** Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. (Aprobado el 25 de septiembre -2024)
- 7.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral. (Aprobado el 02 de octubre -2024)
- 8.** Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario. (Aprobado el 08 de octubre -2024) (publicado en el DOF 30 de octubre 2024)

- 9.** Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas. (Aprobado el 09 de octubre -2024) (publicado en el DOF 31 de octubre 2024)
- 10.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación. (Aprobado el 14 de octubre -2024) (publicado en el DOF 14 de octubre 2024)
- 11.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral. (Aprobado el 14 de octubre -2024) (publicado en el DOF 15 de octubre 2024)
- 12.** Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. (Aprobado el 22 de octubre -2024) (publicado en el DOF 02 de diciembre 2024)
- 13.** Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. (Aprobado el 23 de octubre -2024) (publicado en el DOF 02 de diciembre 2024)
- 14.** Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal. (Aprobado el 30 de octubre -2024) (publicado en el DOF 31 de octubre 2024)
- 15.** Decreto por el que se reforman los artículos 4o., párrafo primero; 21, párrafo noveno; 41, párrafo segundo; 73, fracción XXI, penúltimo párrafo; 116, fracción IX; 122, apartado A, fracción X, y 123, apartado A, fracción VII y apartado B, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 4o. y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. (Aprobado el 05 de noviembre -2024) (publicado en el DOF 15 de noviembre 2024)

- 16.** Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. (Aprobado el 12 de noviembre -2024) (publicado en el DOF 02 de diciembre 2024)
- 17.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 13 de noviembre -2024) (publicado en el DOF 28 de noviembre 2024)
- 18.** Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. (Aprobado el 13 de noviembre -2024)
- 19.** Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. (Aprobado el 20 de noviembre -2024)
- 20.** Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. (Aprobado el 21 de noviembre -2024)
- 21.** Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. (Aprobado el 26 de noviembre -2024)
- 22.** Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025. (Aprobado el 26 de noviembre -2024)
- 23.** Decreto mediante el cual se adicionan un párrafo quinto al artículo 4º y un nuevo párrafo segundo al artículo 5º, recorriéndose por su orden los subsecuentes, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. (Aprobado el 03 de diciembre -2024)
- 24.** Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones en la Cámara de Diputados. (Aprobado el 05 de diciembre -2024)
- 25.** Decreto por el que se adicionan los artículos 49, 50, 127, un capítulo 9-Bis y un artículo 997 B a la Ley Federal del Trabajo. (Aprobado el 15 de diciembre -2024)

- 26.** Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. (Aprobado el 10 de diciembre -2024)
- 27.** Decreto por el que se expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación. (Aprobado el 10 de diciembre -2024)
- 28.** Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Aprobado el 10 de diciembre -2024)
- 29.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)
- 30.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)
- 31.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)
- 32.** Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)
- 33.** Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social. (Aprobado el 01 de febrero -2025) (publicado en el DOF 25 de febrero 2025)
- 34.** Decreto por el que se declara al “2025 como Año de la Mujer Indígena”. (Aprobado el 01 de febrero -2025) (publicado en el DOF 21 de febrero 2025). Declara al 2025 como “Año de la Mujer Indígena.”

- 35.** Decreto relativo a la cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2022. (Aprobado el 11 de febrero -2025) (publicado en el DOF 14 de febrero 2025)
- 36.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. (Aprobado el 18 de febrero -2025) (publicado en el DOF 15 de abril 2025)
- 37.** Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 19 de febrero -2025) (publicado en el DOF 13 de marzo 2025).
- 38.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 19 de febrero -2025) (publicado en el DOF 03 de abril 2025)
- 39.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. (Aprobado el 25 de febrero -2025) (publicado en el DOF 17 de marzo 2025)
- 40.** Decreto para que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A la Comunidad Mexicana Migrante". (Aprobado el 25 de febrero -2025) (publicado en el DOF 03 de marzo 2025).
- 41.** Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. (Aprobado el 25 de febrero -2025)
- 42.** Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. (Aprobado el 26 de febrero -2025) (publicado en el DOF 18 de marzo 2025)
- 43.** Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. (Aprobado el 04 de marzo -2025) (publicado en el DOF 01 de abril 2025)
- 44.** Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. (Aprobado el 11 de marzo -2025) (publicado en el DOF 01 de abril 2025)

45. Decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, de Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia, y la Ley de La Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 12 de marzo -2025) (publicado en el DOF 18 de marzo 2025)

46. Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. (Aprobado el 19 de marzo -2025) (publicado en el DOF 15 de abril 2025)

47. Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 20 de marzo -2025) (publicado en el DOF 20 de marzo 2025)

48. De la Sección Instructora, relativo al expediente LXVI/HCD/ DP/02/2025. (Aprobado el 25 de marzo -2025)

49. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Aprobado el 01 de abril -2025)

50. Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas. (Aprobado el 02 de abril -2025)

- 51.** Decreto por el que se expide el Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 22 de abril -2025).
- 52.** Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. (Aprobado el 23 de abril -2025)
- 53.** Decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica. (Aprobado el 24 de abril -2025)
- 54.** Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la fundación del Banco de México. (Aprobado el 24 de abril -2025)
- 55.** Decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México. (Aprobado el 24 de abril -2025)
- 56.** Decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. (Aprobado el 28 de abril -2025)
- 57.** Decreto por el que se reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra Patria. (Aprobado el 28 de abril -2025)
- 58.** Decreto por el que se reforma la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. (Aprobado el 28 de abril -2025)
- 59.** Decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá. (Aprobado el 28 de abril -2025)
- 60.** Decreto por el que se reforman los artículos 53 y 57 Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 29 de abril -2025)
- 61.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de miscelánea procesal. (Aprobado el 29 de abril -2025)

62. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Leyes Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Vías Generales de Comunicación; y General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa. (Aprobado el 29 de abril -2025)

63. Decreto por el que se adicionan las fracciones X Bis y X Ter al artículo 58 de la Ley General de Turismo. (Aprobado el 29 de abril -2025)

64. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos. (Aprobado el 29 de abril -2025)

65. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. (Aprobado el 23 de junio 2025)

66. Decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguro por desempleo. (Aprobado el 23 de junio 2025)

67. Decreto por el que se adicionan dos incisos al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 23 de junio 2025)

68. Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; del Código de Justicia Militar; y del Código Militar de Procedimientos Penales. (Aprobado el 24 de junio 2025)

69. Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Aprobado el 25 de junio 2025)

70. Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública. (Aprobado el 25 de junio 2025)

71. Decreto, por el que se reforman los artículos 47 Bis 4; 60 Bis; 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre. (Aprobado el 25 de junio 2025)

72. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y se reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal. (Aprobado el 30 de junio 2025)

73. Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Co metida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. (Aprobado el 30 de junio 2025)

74. Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. (Aprobado el 30 de junio 2025)

75. Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radio difusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. (Aprobado el 01 de julio 2025)

No obstante, este trabajo, en el Grupo Parlamentario de MORENA, estamos conscientes de que falta mucho por hacer, incluyendo la revisión de las iniciativas presentadas por las y los diputados del propio grupo legislativo, que, a la fecha del presente informe, según la página oficial de esta Cámara de Diputados es:

Base de datos de iniciativas, LXVI Legislatura, Gaceta Parlamentaria		
Iniciativas presentadas durante la LXVI Legislatura		
Por el Grupo Parlamentario del Morena		
Todas las que participa: 879	Dictaminadas positivamente: 13	Dictaminadas negativamente: 0

Es por ello que el compromiso y nuestra labor continua, en una ferviente lealtad a la sociedad mexicana y al proyecto de bienestar que impulsa este gobierno.

Además de los trabajos para consolidar ese proyecto, como lo indiqué, es necesaria una revisión de los instrumentos que son procedentes y relevantes para el proyecto de nación que buscamos y que encabeza la presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum.



Dip. Ricardo Monreal Ávila Coordinador de la Bancada de Morena en la Cámara de Diputados, Dip. Mónica Fernández César Integrante de Morena y Dip. Pedro Haces Barba, Coordinador de Operación Política del Grupo Parlamentario de MORENA en la Cámara de Diputados, en la LXVI Legislatura.

Estoy segura que esto es parte del compromiso de otros diputados y diputadas como nuestro Coordinador el Diputado Ricardo Monreal Ávila, quien, seguramente, para el segundo año implementará mecanismos y acciones necesarios para organizar y proyecte el trabajo de nuestra bancada en esta H. Cámara de Diputadas y Diputados.

¡Gracias a ti!!



Y para ti,

Presento mi Primer Informe de Actividades
como Diputada Federal.